

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL - HUANUCO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL
"HERMILIO VALDIZAN MEDRANO"



N°210-2024-HRHVM-DE-OEA-UP

Resolución Directoral

Huánuco, 16 de abril de 2024.

VISTO:

El Memorándum No.00511-2024-HCO-HRHVM-DE de fecha 16 de abril de 2024, la Dirección Ejecutiva **AUTORIZA** la proyección de Resolución Directoral de **APROBACION** de las **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 - CAS, del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, en mérito al Informe presentado por el Presidente de la referida Comisión; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral No.003-2024-GRH/DIRESA de fecha 08 de enero de 2024, se resuelve DESIGNAR a partir de la fecha al Médico Cirujano Gustavo Alipio BARRERA SULCA en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO" de Huánuco, de la Dirección Regional de Salud.

Que, el Decreto Legislativo No.1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante Decreto Supremo No.075-2008-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo No.1057, el mismo que en su Artículo 1° señala que, "el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial.

Que, de conformidad con el Artículo 3° del Decreto Supremo No.075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo No.1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato, para ello se ha conformado la Comisión Permanente de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios - CAS 2024 del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" mediante Resolución Directoral No.018-2024-HRHVM-DE-OEA-UP de fecha 23 de enero de 2024, y de esta manera darle legalidad conforme lo establece el Decreto Legislativo No.1057 y su Reglamento.

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo No.1057 establece que: "(...) el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse el criterio de la entidad convocante, otros medios de información."

Resolución de Presidencia Ejecutiva No.107-2011-SERVIR/PE, en su acápite V. sobre CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO, señala que las etapas del proceso y/o cronograma ordenan el proceso de contratación y "serán aprobadas por la dependencia, unidad orgánica y/o área designada por la entidad para estos efectos y deben ser públicas, respetando los plazos señalados en el Decreto Legislativo 1057 (...)", normativa que concuerda con el Informe Técnico No.726-2019-SERVIR/GPGSC de fecha 22 de mayo de 2019 de la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR en su numeral 2.4, 2.5 y 2.6, donde opina que, SERVIR en su condición de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva antes mencionada, aprobó -entre otros- los lineamientos orientados a complementar lo desarrollado en el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo No.1057, indicando taxativamente lo siguiente: "2.5. Es así que en el Anexo 01 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE encontramos el "Instructivo para el modelo de convocatoria para la contratación administrativa de servicios", estableciendo que la aprobación recae en la dependencia, unidad orgánica y/o área designada por la entidad para tal fin.", y en su numeral señala: "2.6 Por lo que, estando a lo dispuesto por el ente rector, los procesos de selección de personal bajo el régimen especial

**MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL - HUANUCO**

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL
"HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO"



N°210-2024-HRHVM-DE-OEA-UP

Resolución Directoral

Huánuco, 16 de abril de 2024.

de contratación administrativa de servicios son aprobados por aquella autoridad a la que la entidad le encarge dicha labor."

Que, mediante Resolución Directoral No.018-2024-HRHVM-DE-OEA-UP de fecha 23 de enero de 2024 se RESUELVE conformar la COMISIÓN PERMANENTE DE CONCURSO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS 2024 del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco para el ejercicio presupuestal del año 2024.

Que, con Informe No.009-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-PRGP/CCAS de fecha 16 de abril de 2024, el Presidente de la Comisión Permanente de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios - CAS 2024, remite la propuesta de las BASES y ANEXOS para la Convocatoria CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO, de acuerdo al Acta No.001 de Instalación de la Comisión de fecha 15 de abril de 2024 y Acta No.002 solicitando a la Dirección Ejecutiva la aprobación de las Bases de la Convocatoria (CAS) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano".

Que, con Memorándum N°00511-2024-HCO-HRHVM-DE de fecha 16 de abril de 2024, la Dirección Ejecutiva AUTORIZA la APROBACION de las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 - CAS, del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, en mérito al Informe presentado por el Presidente de la referida Comisión, para convocar veintinueve (29) plazas vacantes, lo que debe formalizarse mediante el presente acto resolutivo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el literal e) del artículo 9° de la Ordenanza Regional No.016-2015-CR-GRH que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, se autoriza al Director Ejecutivo, a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia, Ley No.27444 y su T.U.O aprobado con Decreto Supremo No.004-2019-JUS, y Ley No.31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; contando con la propuesta contenida en el documento visto, Resolución Directoral No.003-2024-GRH/DIRESA de fecha 08 de enero de 2024, y las visaciones de la Jefa de la Unidad de Personal, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** las **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL - CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 - CAS, del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, en mérito al Informe No.009-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-PRGP/CCAS presentado por el Presidente de la referida Comisión, para convocar veintinueve (29) plazas vacantes, debiéndose respetar el CRONOGRAMA y los ANEXOS que forman parte de la presente Convocatoria, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Comisión Permanente de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios - CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente conforme lo establecido en el Decreto Legislativo No.1057.

Artículo 3°. - **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4°. - **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Comisión Permanente de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios - CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO, para su conocimiento y fines pertinentes.

**MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL - HUANUCO**

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL
"HERMILIO VALDIZAN MEDRANO"



N°210-2024-HRHVM-DE-OEA-UP

Resolución Directoral

Huánuco, 16 de abril de 2024.



Artículo 5°. - **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Gobierno Regional de Huánuco, Dirección Regional de Salud para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6°. - **DISPONER** que la Unidad de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución a través de la Página Web institucional; en cumplimiento de la Ley No.27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel II-2
[Firma]
Med. Gustavo Allpio Barrera Suica
CMP: 20521 - RNE: 9352
DIRECTOR EJECUTIVO



ACTA No.002

**ACTA DE VALIDACION DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA
CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO**

A los 16 días del mes de abril de 2024, a horas 10:00am, en la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, ubicado en el Jr. Hermilio Valdizán No.950 de la Ciudad de Huánuco, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, se reunieron los Miembros de la **COMISIÓN DE CONCURSO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS REEMPLAZO No.004-2024** del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, integrado por el Méd. Percy Ronald GAMARRA POMA en su condición de Presidente, la Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO en su condición de Secretaria Técnica, y el Econ. Néstor Gerardo MIRAVAL BERROSPÍ en su condición de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración y 3^{er} miembro titular de la Comisión.

Acto seguido la Secretaria Técnica informa que ya se elaboraron las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057, para el proceso CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO para coberturar veintinueve (29) plazas vacantes, en cumplimiento a los Formatos de Perfiles de Puestos remitidos por los diversos Departamentos y Servicios que fueron presentadas para el proceso de convocatoria.

Que, puesto a consideración de la Comisión y luego de haber revisado las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL, la Comisión valida las referidas Bases y acuerda REMITIR las mismas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco para su correspondiente aprobación mediante Resolución Directoral, a fin de evitar futuras nulidades en aplicación del Principio de Legalidad, y ser publicado por el plazo establecido en la página Talentos Perú: (<http://www.servir.gob.pe/talento-peru/>), y en la página institucional: (www.hospitalvaldizanhco.gob.pe).

En consecuencia, no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, siendo las 11:00agm del mismo día, procediendo a firmar el Acta los presentes a fin de dar mayor validez a los acuerdos adoptados.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Med. Ronald Gamarra Poma
Presidente de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Econ. Néstor G. Miraval Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO No.1057

CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO

LUGAR DE INSCRIPCION:

Mesa de Partes del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco (3^{er} piso).
Jr. Hermilio Valdizán No.950 - Huánuco.

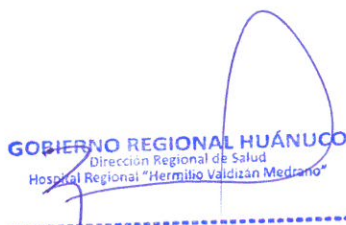
**EL TEXTO COMPLETO DE LAS BASES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LAS
SIGUIENTES PAGINAS:**

CORREO ELECTRONICO:

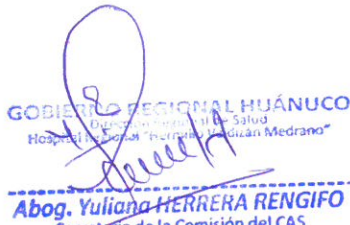
www.hospitalvaldizanhco.gob.pe

FACEBOOK:

hospitalregionalhvm@gmail.com


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Med. Ronald Gamarra Poma
Presidente de la Comisión del CAS


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO
Secretaria de la Comisión del CAS


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Econ. Néstor G. Miraval Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS

BASES PARA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO No.1057 - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

CONVOCATORIA CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO

I. GENERALIDADES:

1. Finalidad:

Establecer el procedimiento y lineamientos para el desarrollo del proceso de selección del **CONCURSO PUBLICO DE MERITO**, para el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL - CAS REEMPLAZO**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 - Contratación Administrativo de Servicios (CAS), para cubrir las plazas vacantes de la Unidad Ejecutora No.402 - Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

2. Objeto de la Convocatoria:

El objeto de la Convocatoria es que el Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, es cubrir plazas vacantes originadas por necesidad de servicios y disponibilidad presupuestal, a través de los procedimientos establecidos para el Concurso Público de Méritos que requiere contratar plazas vacantes temporales para cubrir servicios de Médicos Especialistas y demás profesionales de la salud bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo No.1057 - Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo No.065-2011-PCM.

3. Entidad convocante y Personal requerido:

Unidad Ejecutora No.402 - Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

4. Comisión de Selección:

La Comisión a cargo del presente Proceso de Selección de Personal, está conformada por lo miembros según lo dispuesto por Resolución Directoral No.018-2024-HRHVM-DE-OEA-UP de fecha 23 de enero de 2024.

29 PLAZAS VACANTES

ITEM	Departamento y/o Área usuaria	Puesto o Servicio	Código AIRHSP	Monto	Cantidad total	Remuneración Total con Incrementos
I. PERSONAL ASISTENCIAL						
MEDICOS ESPECIALISTAS:						
1	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICO INTERNISTA	002284	7,300.00	1	7,414.19
2		MEDICO FISICO Y REHABILITACION	001527	8,011.00	1	8,125.19
3		MEDICO ONCOLOGO	001558	8,011.00	1	8,125.19
4	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	MEDICO UROLOGO	002982	9,000.00	1	9,114.19
5		MEDICO CIRUJANO ONCOLOGO	002983	9,000.00	1	9,114.19
6	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS INTENSIVOS	MEDICO EMERGENCIOLOGO	001544	8,461.00	2	8,575.19
			002288	7,300.00		7,414.19
7		MEDICO GENERAL	002296 002209	5,200.00	2	5,314.19
8		MEDICO INTERNISTA	001513	8,011.00	1	8,125.19
9	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	MEDICO ANESTESIOLOGO	001573	8,011.00	2	8,125.19
			00469	8,000.00		8,114.19

10	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	MEDICO NEONATOLOGO	001547 001548	8,461.00	2	8,575.19
11	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	MEDICO RADIOLOGO	001529 001530 001531 001532	8,011.00	4	8,125.19
12	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	MEDICO GINECO-OBSTETRA	001554 001555	8,011.00	2	8,125.19
13	DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA	MEDICO ANATOMOPATOLOGO	002987	9,000.00	1	9,114.19
PROFESIONALES DE LA SALUD						
14	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO	001669	4,830.00	1	4,944.19
TECNICOS ASISTENCIALES						
15	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	TECNICO EN ENFERMERIA	001699	2,861.00	1	2,975.19
16	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNICO EN RADIOLOGIA	001749 001750	2,861.00	2	2,975.19
AUXILIAR ASISTENCIAL						
17	DEPARTAMENTO DE NUTRICION	AUXILIAR ASISTENCIAL	002373	1,650.00	1	1,714.19
SOPORTE PRESTACIONAL						
18	UNIDAD DE SEGUROS	MEDICO AUDITOR	001772 - 1	7,000.00	3	7,114.19
			001773 - 1			
			000485 - 2	4,500.00		4,614.19
TOTAL					29	

5. Fuente de financiamiento:

El presente Proceso de Concurso Público de mérito para el PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 - CAS, se efectuará con financiamiento autorizado mediante Informe No.00332-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEPE de fecha 15 de abril de 2024 con la Fuente de Finamieto R.O.

6. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante:

Departamento de Medicina, Emergencia y Cuidados Intensivos, Anestesiología y Centro Quirúrgico, Pediatría, Diagnóstico por Imágenes, Gineco-Obstetricia, Patología Clínica, Anatomía Patológica, Departamento Enfermería, Departamento de Nutrición y Unidad de Seguros.

7. Dependencia encargada de realizar el Proceso de Selección y Proceso de Contratación:

Comisión de Procesos de Selección - CAS 2024 y la Unidad de Personal del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

II. BASE LEGAL:

1. Ley No.27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, aprobada por Ley No.27902 y Ley No.28013.
2. Ley No.31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
3. Ley No.31954- Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
4. Ley No.28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su modificatoria.
5. Decreto Legislativo No.1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No.075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo No.065-2011-PCM.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Econ. Néstor C. Milavál Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Abog. Yuliana HERBERA RENGIFO
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Med. Ronald Gamarra Poma
Presidente de la Comisión del CAS

6. Ley No.29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo No.1057 y otorga derechos laborales.
7. Ley No.30057 - Ley del Servicio Civil y su Reglamento.
8. Decreto Legislativo No.1023 - Ley que crea la Autoridad Administrativa del Servicio Civil.
9. Ley No.26842 - Ley General de Salud.
10. Ley No.23536 - Ley del Trabajo de los Profesionales de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No.019-83-PCM.
11. Decreto Legislativo No.559 - Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.024-2001-SA.
12. Decreto Supremo No.006-2004-SA que aprueba dispositivos referidos a la carrera de los Profesionales de Enfermería del sector público.
13. Ley No.31396 - Ley que reconoce las practicas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo No.1401.
14. Ley No.23330 - Ley que obliga a realizar SERUMS.
15. Ley No.30220 - Ley Universitaria.
16. Ley No.27674 - Ley que establece el acceso de deportistas de Alto nivel a la Administración Pública.
17. Ley No.29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.002-2014-MIMP.
18. Ley No.29248 - Ley del Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.003-2019-DE.
19. Ley No.27444 y su T.U.O aprobado con Decreto Supremo No.004-2018-JUS.
20. Ley No.25035 - Ley de Simplificación Administrativa.
21. Ley No.26772 - Ley que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.002-98-TR.
22. Ley No.28561 - Ley que regula el trabajo de los Técnicos y Auxiliares asistenciales de salud, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.004-2012-SA.
23. Ley No.2769 - Ley del Trabajo de la Enfermera(o), y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.004-2002-SA.
24. Ley No.27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
25. Ley No.27588 - Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo No.019-2022-PCM.
26. Ley No.26771 - Ley de Nepotismo y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.021-2000-PCM.
27. Resolución de Presidencia Ejecutiva No.000132-2022-SERVIR-PE, que formalizan acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la Sesión No.012-2022-CD, mediante el cual se aprobó opinión vinculante, relativa a la identificación de los Contratos Cas indeterminados y determinados.
28. Resolución de Presidencia Ejecutiva No.313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley No.30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos - MPP, aplicable al régimen de la Ley No.30057, Ley del Servicio Civil".
29. Resolución de Presidencia Ejecutiva No.330-2017-SERVIR-PE, que modifica el artículo 4° de Procesos de Selección aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva No.313-2017-SERVIR-PE.
30. Decreto Legislativo No.1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
31. Decreto Supremo No.004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley No.27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
32. Resolución Ministerial No.076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa No.228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo No.1057 en el Ministerio de Salud" y modificatorias.
33. Resolución de Presidencia Ejecutiva No.085-2020-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de Concursos Públicos del Decreto Legislativo No.1057".
34. Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias a la contratación administrativa de servicios.

III. ALCANCES Y RESPONSABILIDADES:

La presente Bases será de alcance y obligatorio cumplimiento por parte de la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO, para el PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL - CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 - CAS, para cubrir las plazas presupuestadas de la Unidad Ejecutora No.402 - Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Econ. Néstor G. Miravalles Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Abog. Yuliana WEBER RENGIFO
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Med. Ronald Gamarra Poma
Presidente de la Comisión del CAS

Los integrantes de la Comisión Evaluadora serán los funcionarios titulares y suplentes designados en el acto administrativo de Conformación de la Comisión, quienes tendrán injerencia para todos los actos del concurso en su condición de integrantes de la Comisión, el mismo que implica asistencia obligatoria a todas sus actividades. La comunicación entre los miembros de la Comisión Evaluadora será a través del medio más rápido, vía telefónica o WhatsApp, etc.

La inasistencia a las fases de evaluación de cualquiera de los miembros de la Comisión se deja constancia en las actas, prescindiendo de su presencia si así lo acuerda la Comisión.

IV. BASES DEL CONCURSO DEL PROCESO DE SELECCION

4.1. De la Convocatoria:

Para el CONCURSO PÚBLICO DE MERITO para el PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL - CAS REEMPLAZO, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 se efectuará mediante publicación en la página web institucional: www.hospitalvaldizanhco.gob.pe, Facebook oficial de la entidad, y en la página TALENTOS Perú: <http://www.servir.gob.pe/talento-peru/>, en la fecha consignada en el Cronograma de actividades, de donde se podrán descargar.

El aviso de la Convocatoria al concurso contendrá lo siguiente:

- Publicación de plazas, precisando la denominación del cargo a concursar, importe remunerativo.
- Cronograma de actividades del proceso de concurso público de mérito.

4.2. De los impedimentos:

Están impedidos de participar aquellos que, al momento de la Convocatoria y la presentación del expediente, hayan sido sancionados con Destitución en el marco de un proceso administrativo disciplinario, o que tengan condena penal privativa de la libertad consentida y ejecutoriada por delito doloso, o que hayan sido inhabilitados administrativa o judicialmente para prestar servicios en el Estado.

4.3. De los Perfiles de Puestos:

Cada Perfil de Puesto es presentado por el área usuaria requiriente, y se encuentran debidamente firmados por los Jefes de los Departamentos, Servicios y Unidades correspondientes. Asimismo, son convocados de acuerdo a lo solicitado por estos, para lo cual, cada postulante para efectuar la presentación de su file personal, deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- En lo que se refiere a la **experiencia laboral**, el postulante deberá acreditarla con certificados, constancias de trabajo expedidos por los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos en caso el postulante haya tenido vínculo laboral formal con las entidades en las que laboró, o en su defecto con Certificados o Constancias expedidas por los Jefes de las Oficinas de Logística y/o Abastecimiento en caso hayan laborado en la condición de terceros. Asimismo, los contratos, adendas, resoluciones por suplencia o similares, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente el cargo y/o puesto ocupado, deben señalar de forma precisa la fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios, caso contrario, dichos documentos **NO** serán tomados en cuenta en la evaluación respectiva.
- En caso de presentar Órdenes de Servicios, estas deberán estar acompañadas de las respectivas Constancias de Prestación de Servicios y/o Certificados de Trabajo que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la entidad correspondiente, de lo contrario no serán tomados en cuenta para la contabilización de la experiencia (general y/o específica), debiendo asimismo señalar fecha de inicio y finalización de los servicios, caso contrario, dichos documentos **NO** serán tomados en cuenta en la evaluación respectiva. Cabe precisar que, dichos documentos deberán ser emitidos por el órgano de administración (oficina de logística), o del funcionario designado expresamente por la Entidad.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir de las prácticas pre profesionales y/o profesionales, debiendo para ello acreditarla con la Constancia de las referidas prácticas indicando la fecha de inicio y término del mismo, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

Tratándose del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS), de conformidad con la norma que lo regula (Ley No.23330), sus tiempos de duración no serán considerados como experiencia laboral, salvo excepción que, el área usuaria lo considere como parte de la experiencia laboral requerida.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa, sólo se requerirá que el postulante cuente con secundaria completa o estudios técnicos y/o universitarios en curso, y se considerará cualquier experiencia laboral.

- C. Cursos de Capacitación:** Los cursos de capacitación deben tener un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de capacitación (horas lectivas). Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas, siempre que éstas hayan sido organizadas por disposición de un ente rector (sector público), en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal asistencial. En caso los certificados solo consideren la fecha de capacitación, se considerará ocho (8) horas por cada capacitación, y en caso de solo contar con número de créditos se considerará 16 horas por cada crédito.
- D. Programas de especialización y/o diplomados:** Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas organizadas por instituciones privadas. Asimismo, se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector (sector público), en el marco de sus atribuciones normativas. Los certificados y/o constancias de los programas de especialización deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario **NO** serán tomados en cuenta.
- E. SERUMS:** El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el área asistencial en el Estado.
- F. Residentado Médico:** La Ley No.30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de postgrado con estudios universitarios de segunda especialización; es decir forma parte de la formación académica y no como experiencia laboral; sin embargo, si el área usuaria lo considera pertinente, lo incluirá como parte de la experiencia laboral siempre que lo consigne en el Perfil de Puestos requerido para la plaza.

4.4. Características del Puesto y/o Cargo:

Las funciones a desarrollar por cada postulante se encuentran debidamente descritas en los Perfiles de Puestos adjuntos a las Bases, así como a los cargos propuestos.

Condiciones esenciales del Contrato:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" (Sede central y Hospital de Contingencia - La Esperanza-, según el caso).
Duración del Contrato	Desde la suscripción del contrato, y por el periodo de tres (3) meses.
Remuneración mensual	Se encuentra detallada en cada servicio a convocar según su perfil y funciones a realizar.
Horario/Modalidad de trabajo	El horario/modalidad de trabajo, será la establecida por la institución conforme a su normativa interna.

4.5. De las Inscripciones:

Se efectuará a través de la Oficina de Mesa de Partes del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, en donde se recepcionará el expediente con la respectiva solicitud de inscripción, recepcionándosele y entregándole el cargo, con el día y hora señalado en el Cronograma de actividades detalladas en las Bases Administrativas, dentro del horario de oficina (7:30am a 12:30pm y de 2:30pm a 5:00pm).

Los postulantes deberán dirigir su solicitud al Director Ejecutivo del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" con atención a la Comisión Evaluadora del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL - CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 - CAS, en sobre cerrado debidamente lacrado, debiendo estar en folder manila conteniendo toda la información necesaria mínima requerida para la postulación, así como con todos los requisitos solicitados en los Perfiles de Puestos del cargo a postular, los mismos que serán presentados en folder manila en orden y debidamente foliados y firmados de atrás hacia adelante. El sobre manila del expediente curricular deberá tener el siguiente rótulo:

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Econ. Néstor C. Urquiza Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Med. Ronald Camarillo Poma
Presidente de la Comisión del CAS

Señor:

DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO" DE HUÁNUCO.

Atención:

COMISION EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL - CAS REEMPLAZO No.004-2024 - D.LEG.No.1057 (CAS).
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

Presente. -

CONTRATACION DE PERSONAL - CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI No. No. CELULAR:

DOMICILIO:

CARGO A POSTULAR:ITEM REG. AIRHSP

UNIDAD ORGANICA:

GRUPO OCUPACIONAL:

- MEDICOS () • PROFESIONALES DE LA SALUD () • TECNICOS ASISTENCIALES ()
• AUXILIARES ASISTENCIALES ()

A. Consideraciones para la Presentación de expedientes de Postulación:

- Los candidatos que no cumplan con el perfil mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, no serán considerados "APTOS" para pasar a la etapa de "Entrevista Personal".
- Los/as postulantes podrán presentarse solo a una Convocatoria en curso, culminado el proceso de convocatoria CAS al cual postula, podrán postular a otra.
- Las fases de la etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán el carácter de eliminatorio.

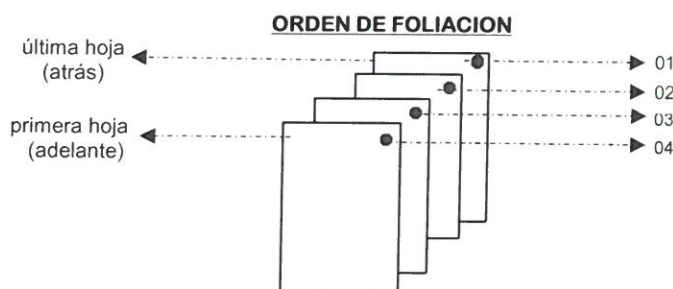
B. Consideraciones obligatorias para la Presentación de la Documentación:

- Los postulantes serán responsables de los datos consignados en todos los anexos, la cuales tienen carácter de Declaración Jurada; en el caso que la información sea falsa, la institución se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes
- Los formatos de postulación (Formato 01, Anexo No.01, 02, 2-A, 2-B, 2-C, 2-D, 2-E) deberán descargarse del Portal Institucional del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco: www.hospitalvaldizanhco.gob.pe, imprimirse y presentarse debidamente foliada y firmada.
- De acuerdo a lo previsto en la Ley No.27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.
- Asimismo, de conformidad a lo señalado por la Ley No.30057 y su Reglamento General, los Títulos Universitarios, Grados académicos o estudios de Postgrado emitidos por una Universidad o entidad extranjera, o los documentos que los acrediten deben ser registrados previamente ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de la doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley No.28175 - Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

Asimismo, los postulantes deberán presentar su FILE conteniendo los Anexos y documentos que acrediten su experiencia y otros, en el siguiente orden y **BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DESCALIFICADOS**:

- Carta de Presentación del Postulante (Anexo 01), el mismo que deberá encontrarse engrapado al sobre manila que contiene el file y sus anexos, donde se colocará el sello de cargo de recepción.
- Copia de DNI vigente debidamente fedatado por la entidad o legalizado por Notario.
- Copia simple de Ficha RUC.
- Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales, policiales y/o judiciales (Anexo 2).

5. Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Anexo 2-A).
6. Declaración Jurada de ausencia de Incompatibilidades (Anexo 2-B).
7. Declaración Jurada de ausencia de Nepotismo (Ley No.26771) (Anexo 2-C).
8. Declaración Jurada de conocimiento del Código de Ética de la Función Pública (Anexo 2-D)
9. Declaración Jurada de Buena Salud (Anexo 2-E).
10. Ficha Resumen de Currículum Vitae (Formulario 01).
11. Currículum Vitae documentado, según formulario del postulante, acreditando el cumplimiento del perfil solicitado en los perfiles de puesto, debiendo estar **FOLIADO EN NUMEROS Y DEBIDAMENTE FIRMADO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA EN SU TOTALIDAD, INCLUIDOS LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS de atrás hacia adelante,** conforme a la siguiente imagen:



12. Los Títulos Profesionales y/o Técnicos, Grados de Maestría, Grados de Doctorado, Título de Especialidad, Constancias de Especialidad, Certificados de Estudios, y DNI entre otros, deben ser presentados en copias fedatadas por la entidad y/o legalizadas por Notario Público, bajo apercibimiento de ser declarado "NO APTO".
13. Las Constancias de Habilitación Profesional deben ser presentados con una antigüedad no menor de tres (3) meses.
14. En caso de los Médicos Especialistas, la Constancia de Término de Especialidad debe ser emitida por la Universidad y/o Hospital Docente.
15. Opcional: Resolución de Registro de Discapacidad otorgado por CONADIS.
16. Opcional: Documento de acreditación como personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

C. De la Foliación y Firma:

1. La foliación se realizará de atrás (abajo) hacia adelante (arriba), siendo la última hoja el número 01 y la primera hoja dependiendo a la cantidad de folios que contenga el file.
2. No se foliará ni firmará el reverso o la cara vuelta de las hojas foliadas.
3. De no encontrarse los documentos foliados y firmados en la parte derecha superior de acuerdo a lo solicitado en el presente numeral, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
4. Los anexos deben estar en original y debidamente firmados, la no presentación de estos documentos, DESCALIFICARA la propuesta del postulante.
5. La presentación del Currículum Vitae documentado, será en un folder manila que se encontrará en un sobre manila A-4, **TOTALMENTE CERRADO Y LACRADO EN CUYA PARTE EXTERIOR DEBERÁ ENCONTRARSE PEGADO EL ROTULO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.5. ASIMISMO, DEBERA ESTAR ENGRAPADO AL SOBRE EL ANEXO 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN", PARA SU RAPIDA IDENTIFICACIÓN,** y dicha documentación será entregada a través de la Oficina de Mesa de Partes del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" ubicado en el Jr. Hermilio Valdizán No.950 de la Ciudad de Huánuco, con atención a la Comisión Evaluadora, en el horario de oficina **de 07:30am a 12:30pm y de 02:30pm a 05:00pm** en las fechas establecidas según cronograma.
6. Los Currículums Vitaes de los postulantes que hayan sido declarados como NO APTOS en el proceso de convocatoria, serán devueltos a los postulantes, luego de treinta (30) días de culminado el proceso de selección, previa presentación de la solicitud ante la Oficina de la Unidad de Personal.
7. Los datos que consignen en el file personal, tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1 y 34.3 del artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley No.27444, aprobado por Decreto Supremo No.004-2019-JUS.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Econ. Néstor E. Miraval Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Abog. Yuliana HERREIRA RENGIFO
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Med. Ronald Gamalra Poma
Presidente de la Comisión del CAS

IMPORTANTE:

LOS POSTULANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS PRECISIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE, CASO CONTRARIO SERÁN DESCALIFICADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y NO PASARÁN A LA SIGUIENTE ETAPA.

4.6. Características del Puesto y/o Cargo:

Las funciones a desarrollar por cada postulante se encuentran debidamente descritas en los Perfiles de Puestos adjuntos a las Bases, así como a los cargos propuestos, debiendo los postulantes presentar en sus expedientes además de los documentos ya descritos en el Inciso B) que antecede, la siguiente documentación:

• **MEDICOS Y DEMÁS PROFESIONALES DE LA SALUD:**

1. Copia de DNI (fedatada por la entidad o legalizado por Notario).
2. Título Profesional (Copia fedatada por la entidad o legalizado por Notario).
3. Título de Segunda Especialidad (Copia fedatada por la entidad o legalizado por Notario).
4. Constancia de egresado de Segunda Especialidad (Copia fedatada por la entidad o legalizado por Notario).
5. Habilitación Profesional del Colegio correspondiente vigente a la fecha de postulación en original, con una antigüedad no menor de tres (3) meses.
6. Copia simple de la Resolución de Término de SERUMS.
7. Currículum Vitae documentado, debiendo contener la documentación mínima requerida de acuerdo con los Perfiles de las plazas a postular.
8. Declaraciones Juradas según anexos.

• **TECNICOS ASISTENCIALES:**

1. Copia de DNI (fedatado o legalizado por Notario).
2. Título Técnico del Instituto Superior (Copia fedatado o legalizado por Notario).
3. Copia simple de las Constancias de Prácticas Pre Profesionales y/o Profesionales, señalando fecha de inicio y término de las prácticas.
4. Currículum Vitae documentado, debiendo contener la documentación mínima requerida de acuerdo con los Perfiles de las plazas a postular.
5. Declaraciones Juradas según anexos.

• **AUXILIARES ASISTENCIALES:**

1. Copia de DNI (fedatado o legalizado por Notario).
2. Certificado de Estudios de Secundaria Completa (Copia fedatada o legalizada por Notario).
3. Currículum Vitae documentado, debiendo contener la documentación mínima requerida de acuerdo con los Perfiles de las plazas a postular.
4. Declaraciones Juradas según anexo

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA:			
1	Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	16/04/2024	Oficina de Personal
2	Publicación y difusión de la Convocatoria en el Portal Talento Perú: (http://www.servir.gob.pe/talento-peru/) administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y en el Portal Web institucional: (www.hospitalvaldizanhco.gob.pe).	A partir del 16/04/2024 al 29/04/2024 (10 días hábiles)	

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Econ. Néstor G. Miraval Berrospil
Miembro de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Abog. Yuliana VILLANUEVA RENGIFO
Secretaría de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
MgD. Ronald Gamarras Poma
Presidente de la Comisión del CAS

SELECCIÓN:

3	Postulación: Presentación del Anexo No.01, Anexos 02, 2-A, 2-B, 2-C, 2-D, 2-E, Formulario 01 y CURRICULUM VITAE documentado, foliado y firmado en la parte superior derecha de la última hoja hacia adelante, conforme a lo señalado en el literal 11) del Inciso B), literales 1 y 3 del Inciso C) del numeral 4.5 del Acápito IV. BASES DEL CONCURSO.	30/04/2024 (A partir de las 07:30am hasta las 12:30m y de 2:30pm a 5:00pm)	Oficina de Mesa de Partes
4	Evaluación Curricular del cumplimiento de los requisitos.	02/05/2024	Comisión de Concurso CAS REEMPLAZO No.004-2024
5	Publicación de Resultados de la evaluación curricular.	02/05/2024 (a partir de las 10:00pm) en la página web institucional	
6	Presentación de Reclamos	03/05/2024 (a partir de las 8:00am hasta la 12:00m)	
7	Absolución de Reclamos y publicación de la lista de APTOS para la entrevista personal.	03/05/2024 (a partir de las 07:00pm)	
8	Entrevista personal según cronograma	04/05/2024 (a partir de las 8:00am hasta finalizar) <u>Lugar:</u> Auditorium del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"	
9	Publicación de resultados finales en el Portal web institucional	04/05/2024 (a partir de las 10:00pm) en el Portal web institucional: (www.hospitalvaldizanhco.gob.pe)	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:			
10	Adjudicación de plazas e inicio de labores	06/05/2024 (a partir de las 08:00am hasta las 09:00am)	Unidad de Personal
11	Suscripción de Contrato	15/05/2024	

(*) El cronograma adjunto es tentativo, puede ser sujeto a variaciones. De existir modificaciones en el cronograma, modalidad y/o ejecución de las etapas del proceso serán comunicadas oportunamente a través de la página web: www.hospitalvaldizanhco.gob.pe.

VI. PROCEDIMIENTO DE LA ETAPA DE EVALUACION Y SELECCIÓN:

En esta etapa están comprendidas las fases de reclutamiento y selección de personal (evaluación curricular y entrevista personal) por las cuales de forma obligatoria deben pasar los postulantes para adjudicar la plaza vacante.

6.1. Disposiciones Específicas:

a) **FASE DE RECLUTAMIENTO:**

Comprende el requerimiento de personal mediante la publicación del aviso de la convocatoria, la difusión de las Bases del Concurso, la Inscripción del postulante y la recepción documentaria.

b) **FASE DE SELECCIÓN:**

Comprende las etapas de evaluación curricular y entrevista personal, debiendo el postulante pasar el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa, considerándose los siguientes factores y puntajes indicados:

1. EVALUACION CURRICULAR : De 00 hasta 65 puntos (puntaje mínimo 30 puntos).
2. ENTREVISTA PERSONAL : De 00 hasta 35 puntos (puntaje mínimo 20 puntos).

En esta fase cada etapa es eliminatoria, se declara a los postulantes "APTO" y "NO APTO", de acuerdo al puntaje obtenido, o al no cumplimiento de los requisitos solicitados en el perfil de puestos, debiendo básicamente cumplir con la formación académica solicitada por el área usuaria.

Solo se aceptará la postulación a un puesto vacante, y aquel que se inscriba a más de un puesto será descalificado.

No.	ETAPAS/ACTIVIDADES	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Presentación y Evaluación de Hoja de vida documentada.	Eliminatorio	30	65	Calificación de la documentación sustentatoria de los postulantes.
2	Entrevista Personal	Eliminatorio	20	35	Evaluación de dominio temático/capacidad analítica/comunicación efectiva/ética, entre otros.
PUNTAJE TOTAL			50	100	
Puntaje final mínimo aprobatorio: 50 puntos - Puntaje máximo:100 El cuadro de méritos se elaborará con todos los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección.					

6.2. EVALUACIÓN CURRICULAR: (De 00 a 65 puntos) - Formulario No.01:

Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del Perfil de Puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado. Se tiene como puntaje mínimo treinta (30) y como puntaje máximo sesenta y cinco (65), y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículums Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la Convocatoria, serán **DESCALIFICADOS**.

EVALUACIONES	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCION
EVALUCIÓN CURRICULAR	Eliminatorio	30	65	Calificación de la documentación sustentatoria de los postulantes.
<u>Puntaje: Total</u> 65		30	65	

a) **Formación General:**

Está constituida por los títulos, grados académicos o certificaciones necesarias para la pertenencia al grupo profesional, según las normas establecidas para el caso y de acuerdo al grupo ocupacional según sea el caso.

b) **Capacitación:**

Los documentos que se presenten para sustentar el factor de capacitación deberán estar directamente relacionadas con la especialidad o el cargo al que concursa el postulante, y deberá contener el número de créditos o número de horas de capacitación, de no contener estos documentos los créditos u horas, se aplicarán los criterios generales de evaluación establecidos por SERVIR. Las capacitaciones son las actividades educativas en las modalidades de diplomado, curso, taller, pasantía o afines, vinculados a su función, cargo, profesión o carrera.

La documentación que acredite el puntaje para las capacitaciones deberán estar en el idioma español. Las capacitaciones que acrediten en idioma extranjero deberán estar traducidas al idioma español y deberán contener el número de créditos o número de horas de capacitación, al no contener estos documentos los créditos u horas, no podrán ser evaluados y no tendrán puntaje.

El creditaje de los cursos que solo señalen horas de duración, se estimarán de acuerdo a lo establecido en el 3º párrafo del Artículo 39º de la Ley No.30220 - Ley Universitaria, que a la letra dice: "Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica."

c) **Experiencia:**

Se evaluará de acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto y a las normas vigentes. En esta etapa, se evaluarán los documentos presentados por el postulante en relación al cumplimiento del Perfil del Puesto y/o requerimientos mínimos del puesto, se obtendrá un puntaje de acuerdo a los factores antes señalados.

Importante: ESTA ETAPA TIENE PUNTAJE DE CARÁCTER ELIMINATORIO.

Consideraciones:

- El postulante que no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto será **DESCALIFICADO**.
- El Formulario de evaluación debe ser firmado por todos los miembros de la Comisión.

6.2.1. PARA PERSONAL PROFESIONAL MEDICO Y MEDICO ESPECIALISTA:

- Formación académica** (18 puntos): se acredita mediante la presentación del respectivo Título Profesional. (No serán admitidos al proceso el postulante que no cumpla estrictamente con lo establecido, en aplicación al Principio de Igualdad de Oportunidades).
- Segunda Especialidad** (08 puntos): se acredita mediante la presentación del respectivo Título de Segunda Especialización.
- Constancia de Egresado o término de Segunda Especialidad** (05 puntos): Se considerará la Constancia de término de especialidad emitida por su Universidad.
- Grado de Doctor** (06 puntos): se acredita con el Título correspondiente. El Doctorado debe estar relacionado al Perfil del Puesto.
- Constancia de Egresado del Doctorado** (03 puntos): se acredita con la Constancia de Egresado/a. El estudio de Doctorado debe estar relacionada al perfil del puesto.
- Grado de Maestría** (05 puntos): se acredita con el Título correspondiente. La Maestría debe estar relacionada al Perfil del Puesto.
- Constancia de Egresado de la Maestría** (02 puntos): se acredita con la Constancia de egresado/a. El estudio de Maestría debe estar relacionada al perfil del puesto.
- Diplomado** (08 puntos); se acredita con el Diploma correspondiente siempre que se encuentre relacionado al perfil del puesto al que postula, se considera cuatro (4) puntos por cada Diploma, con un máximo de dos (2) Diplomas. Para ser considerado como Diploma, deberá acreditar un mínimo de noventa (90) horas académicas de estudio (no sumatorio).
- Capacitación (Seminarios, Cursos y Conferencias)** (08 puntos): está dirigido a evaluar los Certificados y Constancias que guarden relación con el cargo al que postula el interesado, reconociendo cuatro (4) puntos por cada 48 horas de capacitación (horas lectivas), con un máximo de mayor o igual a 96 horas. En el caso de que el Certificado o Constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerará ocho (8) horas por certificado de capacitación, siempre que este haya sido realizado por institución pública, caso contrario **NO** será evaluado, siendo los Certificados sumatorios a un máximo de 96 horas, siempre que guarden relación con el cargo que postula. La presente documentación será tomada en consideración desde el periodo en el que el postulante haya realizado sus prácticas preprofesionales y prácticas profesionales.

NOTA: Los Diplomados y las Capacitaciones para ser consideradas como válidas, deberán tener como máximo cinco (5) años de antigüedad.

j) Experiencia Laboral:

- **Experiencia Laboral General** (máximo 12 puntos), se acredita a través de cualquier trabajo remunerado para el sector público y/o privado, mediante documento que sustente el periodo laborado, indicando claramente el inicio y termino del periodo laborado, caso contrario dicho documento no será evaluado. Se considerará 01 punto por año, con un máximo de 12 puntos. En el caso de los profesionales de la salud (médicos, psicólogos, enfermeros, obstetras, odontólogos, etc.), la experiencia se considerará desde la fecha de conclusión del SERUMS correspondiente, salvo excepción que el área usuaria considere dentro del Perfil de Puesto que el SERUMS sea considerado como experiencia específica.

EN EL CASO DE LOS MEDICOS ESPECIALISTAS, DEBERÁN PRESENTAR EL TITULO DE ESPECIALIDAD Y/O CONSTANCIA DE EGRESADO POR LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA.

- **Experiencia Laboral Específica en el puesto en el sector público o privado:** Se acreditará con las copias simples de los Contratos de Trabajo o las Constancias y/o Certificados de trabajo que corroboren las labores realizadas para el sector público y/o privado en el puesto, e indiquen el periodo laborado con fecha de inicio y termino. En el caso de los profesionales de la salud (médicos, psicólogos, enfermeros, obstetras, odontólogos, etc.), la experiencia se considerará desde la fecha de conclusión del SERUMS correspondiente, salvo excepción que el área usuaria considere dentro del Perfil de Puesto que el SERUMS sea considerado como experiencia específica.
- **Experiencia Laboral Específica en el puesto en el sector público:** Se acreditará con las copias simples de los Contratos de Trabajo, las Constancias y/o Certificados de trabajo que acreditan las

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Econ. Néstor A. Barrantes
Miembro de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Abog. Yulinda HEREDIA RENGIFO
Secretaría de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Mig. Ronald Gaitanra Poma
Presidente de la Comisión del CAS



labores realizadas para el sector público en el puesto requerido, e indiquen el periodo laborado con fecha de inicio y fecha de termino de labores.

En el caso de los profesionales de la salud (psicólogos, enfermeros, obstetras, etc.), la experiencia se considerará desde la fecha de conclusión del SERUMS correspondiente, salvo que el área usuaria considere dentro del perfil de puesto que el SERUMS sea considerado como experiencia específica.

❖ TITULO PROFESIONAL	18
❖ TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	08
❖ CONSTANCIA DE EGRESADO DE 2 ^{DA} ESPECIALIDAD	-- (05)
❖ GRADO DE DOCTOR	06
❖ CONSTANCIA DE EGRESADO DE DOCTORADO	-- (03)
❖ GRADO DE MAESTRÍA	05
❖ CONSTANCIA DE EGRESADO DE MAESTRÍA	-- (02)
❖ DIPLOMADO	08
❖ CAPACITACIÓN (4) PUNTOS POR CADA 48 HORAS	08
❖ EXPERIENCIA LABORAL	<u>12</u>
	65 Puntos

6.2.2. PARA PERSONAL PROFESIONALES DE LA SALUD:

- Formación Profesional** (18 puntos): Se acreditará mediante la presentación del respectivo Título Profesional. (No serán admitidos al proceso el postulante que no cumpla estrictamente con lo establecido, en aplicación al Principio de Igualdad de Oportunidades).
- Especialización** (08 puntos): se acredita mediante la presentación del respectivo Título o Certificado de Especialización emitido por Universidad e institución pública debidamente reconocida.
- Constancia de Egresado o término de Especialidad** (05 puntos): Se considerará la Constancia de término de especialidad emitida por su Universidad.
- Grado de Doctor** (06 puntos): se acredita con el Certificado correspondiente. El Doctorado debe estar relacionado al Perfil del Puesto.
- Constancia de Egresado del Doctorado** (03 puntos): se acredita con la Constancia de egresado/a. El estudio de Doctorado debe estar relacionada al perfil del puesto.
- Grado de Maestría** (05 puntos): se acredita con el Certificado correspondiente. La Maestría debe estar relacionada al Perfil del Puesto.
- Constancia de Egresado de la Maestría** (02 punto): se acredita con la Constancia de egresado/a. El estudio de Maestría debe estar relacionada al perfil del puesto.
- Diplomado** (08 puntos); se acredita con el Diploma correspondiente siempre que se encuentre relacionado al perfil del puesto que postula, se considera cuatro (4) puntos por cada Diploma, con un máximo de dos (2) Diplomas. Para ser considerado como Diploma, deberá acreditar un mínimo de noventa (90) horas académicas de estudio (no sumatorio).
- Capacitación (Seminarios, Cursos y Conferencias)** (08 puntos): está dirigido a evaluar los Certificados y Constancias que guarden relación con el cargo al que postula el interesado, reconociendo cuatro (4) puntos por cada 48 horas de capacitación (horas lectivas), con un máximo de mayor o igual a 96 horas. En el caso de que el Certificado o Constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerará ocho (8) horas por certificado de capacitación, siempre que este haya sido realizado por institución pública, caso contrario **NO** será evaluado, siendo los Certificados sumatorios a un máximo de 96 horas, siempre que guarden relación con el cargo que postula. La presente documentación será tomada en consideración desde el periodo en el que el/la postulante haya realizado sus prácticas preprofesionales y prácticas profesionales.

NOTA: Los Diplomados y las capacitaciones para ser consideradas como válidas, deberán tener como máximo cinco (5) años de antigüedad.

j) **Experiencia Laboral:**

- **Experiencia Laboral General** (máximo 12 puntos): Se acreditará a través de cualquier trabajo remunerado para el sector público y/o privado, mediante documento que sustente el periodo laborado, indicando claramente la fecha de inicio y termino del periodo laborado, caso contrario dicho documento no será evaluado.

En el caso de los profesionales de la salud (enfermeros, obstetras, químicos farmacéuticos, psicólogos, etc.), la experiencia se considerará desde la fecha de conclusión del SERUMS correspondiente, salvo excepción que el área usuaria considere dentro del Perfil de Puesto como periodo computable a la experiencia. Se considerará 01 punto por año, con un máximo de 12 puntos.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Econ. Néstor G. Miraval Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Abog. Yuliana Herrera Rengifo
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Med. Ronald Galfarría Poma
Presidente de la Comisión del CAS

- **Experiencia Laboral Específica en el puesto en el sector público o privado:** Se acreditará con las copias simples de los Contratos de Trabajo, las Constancias y/o Certificados de trabajo que acrediten las labores realizadas para el sector público y/o privado en el puesto, e indiquen el periodo laborado con fecha de inicio y fecha de termino de labores.

En el caso de los profesionales de la salud (psicólogos, enfermeros, obstetras, etc.), la experiencia se considerará desde la fecha de conclusión del SERUMS correspondiente, salvo que el área usuaria considere dentro del perfil de puesto que el SERUMS sea considerado como experiencia.

- **Experiencia Laboral Específica en el puesto en el sector público:** Se acreditará con las copias simples de las Constancias y/o Certificados de trabajo que acreditan las labores realizadas para el sector público en el puesto requerido, debiendo indicar el periodo laborado con fecha de inicio y fecha de termino de labores.

En el caso de los profesionales de la salud (psicólogos, enfermeros, obstetras, etc.), la experiencia se considerará desde la fecha de conclusión del SERUMS correspondiente, salvo que el área usuaria considere dentro del perfil de puesto que el SERUMS sea considerado como experiencia específica.

❖ TITULO PROFESIONAL	18
❖ ESPECIALIZACION	08
❖ CONSTANCIA DE EGRESADO DE ESPECIALIDAD	-- (05)
❖ GRADO DE DOCTOR	06
❖ CONSTANCIA DE EGRESADO DE DOCTORADO	-- (03)
❖ GRADO DE MAESTRÍA	05
❖ CONSTANCIA DE EGRESADO DE MAESTRÍA	-- (02)
❖ DIPLOMADO	08
❖ CAPACITACIÓN (4) PUNTOS POR CADA 48 HORAS	08
❖ EXPERIENCIA LABORAL	<u>12</u>
	65 puntos

6.2.3. PARA PERSONAL TECNICO ASISTENCIAL:

- Formación Profesional** (25 puntos): Se acreditará mediante la presentación del respectivo Título Técnico. (No serán admitidos al proceso los postulantes que no cumplan estrictamente con lo establecido por el Principio de Igualdad de Oportunidades).
- Constancia de Egresado** (20 puntos): Se acreditará con el Certificado y/o Constancia emitida por el Instituto correspondiente.
- Especialización** (16 puntos): se acredita mediante la presentación del respectivo Título o Certificado de Especialización emitido por Universidad e institución debidamente reconocida.
- Capacitación (Seminarios, Cursos y Conferencias)** (12 puntos): Está dirigido a evaluar los Certificados y Constancias que guarden relación con el cargo al que postula el interesado, reconociendo cuatro (4) puntos por cada 64 horas de capacitación (horas lectivas), con un máximo de mayor o igual a 192 horas. En el caso de que el Certificado o Constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerará ocho (8) horas por certificado de capacitación, siempre que este haya sido realizado por institución pública, caso contrario **NO** será evaluado, siendo los Certificados sumatorios a un máximo de 192 horas, siempre que guarden relación con el cargo que postula. La presente documentación será tomada en consideración desde el periodo en el que el/la postulante haya realizado sus prácticas preprofesionales, debiendo encontrarse en su file personal la Constancia de Práctica Pre profesionales.

Nota: Los Diplomados y las capacitaciones consideradas válidas, son aquellas que tengan como máximo cinco (5) años de antigüedad.

e) **Experiencia Laboral:**

- **Experiencia Laboral General** (máximo 12 puntos): Se acreditará a través de cualquier trabajo remunerado para el sector público y/o privado, mediante documento que sustente el periodo laborado, con fecha de inicio y fecha de termino. Se considerará 01 punto por año, con un máximo de 12 puntos.
- **Experiencia Laboral Específica en el puesto en el sector público o privado:** Se acreditará con las copias simples de las Constancias y/o Certificados de trabajo que acreditan las labores realizadas para el sector público y/o privado, debiendo indicar el periodo laborado con fecha de inicio y fecha de termino. Los citados documentos serán considerados incluyendo los Certificados



de Prácticas Preprofesionales emitidos por la autoridad pertinente, el cual deberá señalar la fecha de inicio y término del mismo.

- **Experiencia Laboral Específica en el puesto en el sector público:** Se acreditará con las copias simples de las Constancias y/o Certificados de trabajo que acreditan las labores realizadas para el sector público, debiendo indicar el periodo laborado con fecha de inicio y fecha de término. Los citados documentos serán considerados incluyendo los Certificados de Prácticas Preprofesionales emitidos por la autoridad competente, el cual deberá señalar la fecha de inicio y término del mismo.

❖ TITULO TECNICO	25
❖ CONSTANCIA DE EGRESADO	-- (20)
❖ ESPECIALIZACION	16
❖ CAPACITACIÓN (4) PUNTOS POR CADA 64 HORAS	12
❖ EXPERIENCIA LABORAL	12
	65 puntos

6.2.4. PARA PERSONAL AUXILIAR ASISTENCIAL:

- Formación** (35 puntos): Se acreditará mediante la presentación del respectivo Certificado de Estudios Secundarios completos. (No serán admitidos al proceso los postulantes que no cumplan estrictamente con lo establecido por el Principio de Igualdad de Oportunidades).
- Capacitación (Seminarios, Cursos y Conferencias)** (16 puntos): Está dirigido a evaluar los Certificados y Constancias que guarden relación con el cargo al que postula el interesado, reconociendo cuatro (4) puntos por cada 64 horas de capacitación (horas lectivas), con un máximo de mayor o igual a 256 horas. En el caso de que el Certificado o Constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerará ocho (8) horas por certificado de capacitación, siempre que este haya sido realizado por institución pública, caso contrario **NO** será evaluado, siendo los Certificados sumatorios a un máximo de 256 horas, siempre que guarden relación con el cargo que postula. La presente documentación será tomada en consideración desde el periodo en el que el/la postulante haya concluido sus estudios secundarios.

Nota: Los Diplomados y las capacitaciones consideradas válidas, son aquellas que tengan como máximo cinco (5) años de antigüedad.

c) **Experiencia Laboral:**

- **Experiencia Laboral General** (máximo 14 puntos): Se acreditará a través de cualquier trabajo remunerado para el sector público y/o privado, mediante documento que sustente el periodo laborado, con fecha de inicio y fecha de término. Se considerará 01 punto por año, con un máximo de 14 puntos.
- **Experiencia Laboral Específica en el puesto en el sector público o privado:** Se acreditará con las copias simples de las Constancias y/o Certificados de trabajo que acreditan las labores realizadas para el sector público y/o privado, debiendo indicar el periodo laborado con fecha de inicio y fecha de término.
- **Experiencia Laboral Específica en el puesto en el sector público:** Se acreditará con las copias simples de las Constancias y/o Certificados de trabajo que acreditan las labores realizadas para el sector público, debiendo indicar el periodo laborado con fecha de inicio y fecha de término.

❖ CERTIFICADO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS	35
❖ CAPACITACIÓN (4) PUNTOS POR CADA 64 HORAS	16
❖ EXPERIENCIA LABORAL	14
	65 puntos

6.3. ENTREVISTA PERSONAL: (De 00 a 35 puntos):

El puntaje mínimo aprobatorio es veinte (20) puntos y el máximo de treinta y cinco (35) puntos, lo cual permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, siendo un complemento de la evaluación curricular, explorando además en el postulante su personalidad, desenvolvimiento, actitud, aspecto personal, seguridad y estabilidad emocional, capacidad de persuasión, capacidad para tomar decisiones, rasgos de carácter, cualidades, cultura general, conocimientos generales, experiencia en el cargo, aspiración e intereses, entre otros aspectos, para tal efecto la Comisión del CAS REEMPLAZO realizará una entrevista semiestructurada de acuerdo al Perfil del Puesto del área usuaria con la participación del Jefe del Departamento y/o servicio, y los vedores debidamente acreditados.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Econ. Néstor Miraval Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Abog. Yuliana HERREIRA RENGIFO
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Med. Ronald GARRIBARRA POMA
Presidente de la Comisión del CAS

EVALUACIONES	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCION
ENTREVISTA PERSONAL	Eliminatorio	20	35	Evaluación de dominio temático/capacidad analítica/comunicación efectiva/ética/, que estará a cargo de la Comisión.
Puntaje: Total 35		20	35	

Se valorarán los siguientes factores de la siguiente manera:

• Dominio temático	10
• Capacidad analítica	10
• Aspecto personal	05
• Comunicación efectiva	05
• Ética y competencias	03
• Conocimiento Institucional	02
	35 puntos

Los candidatos entrevistados para ser considerados como "APTOS" deberán tener como puntuación mínima veinte (20) puntos y un máximo de treinta y cinco (35) puntos para ser considerados en el Cuadro de Méritos publicado según cronograma. Los que obtengan puntaje inferior al mínimo serán **DESCALIFICADOS** del proceso de selección.

El postulante deberá presentarse a la entrevista personal en la fecha y hora establecida en la publicación de resultados de evaluación curricular portando su documento de identidad (DNI), Carnet de Extranjería, y usando obligatoriamente mascarilla. Solo en casos extremos de caso fortuito o fuerza mayor, el postulante podrá solicitar a través de una solicitud se le autorice llevar a cabo la Entrevista Personal VÍA ZOOM, decisión que deberá ser aprobada por la Comisión de Evaluación, siempre y cuando ésta se encuentre debidamente justificada.

La entrevista personal se realizará en el Auditorio del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, la misma que será comunicada a través de la página de web del Hospital: (www.hospitalvaldizanhco.gob.pe).

EN LA PRESENTE ETAPA, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN SE ENCUENTRA FACULTADA DE SER EL CASO PARA INVITAR A LOS JEFES DE DEPARTAMENTOS y/o SERVICIOS DE LAS AREAS USUARIAS, A FIN DE QUE ESTOS PUEDAN PARTICIPAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Y PUEDAN REALIZAR UNA RUEDA DE PREGUNTAS AL POSTULANTE.

VII. DE LAS BONIFICACIONES:

De conformidad con la normatividad vigente, se otorga una bonificación adicional al puntaje final en los siguientes supuestos:

a) Bonificación por Discapacidad:

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la ley No.29976 - Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

b) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas:

Conforme a la Ley No.29248 y su Reglamento, los Licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de evaluación, tienen derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

c) Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento:

De conformidad con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley No.27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:

Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Econ. Néstor G. Miraval Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS

Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.

Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos u hayan obtenido medallas de oro y/o plata que establezcan récord o marca Bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.

Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.

Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

La bonificación se otorgará siempre que el participante haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en el Puntaje de Entrevista Personal.

Para tales efectos, el/la postulante deberá indicar en el Formato de Postulación, su condición de Discapacidad, Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel. Los cuáles serán acreditados mediante una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Discapacidad con copia simple del carne de discapacidad y/o Resolución emitida por el CONADIS, su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente, de acuerdo a lo declarado en el Formato de Postulación.

VIII. PRECISIONES:

En caso de EMPATE se seleccionará a el/la candidata/o que tenga mayor experiencia (en número de años) en cargos similares al puesto requerido, en caso tener la misma cantidad de años de experiencia en cargos similares se tomará en cuenta los cursos de especialización relacionados al perfil del puesto.

El personal designado realiza la verificación en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Registros de Grados y Títulos (SUNEDU), Plataforma de Educación Superior Tecnológica del MINEDU, Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Registro de Deudores Judiciales (REDJUM), Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECEI), Plataforma de Debida Diligencia, Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado (OSCE), y Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría (CGR) de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, de todos los postulantes Ganadores al proceso de convocatoria.

8.1 Resultado Final del proceso:

Los resultados del proceso serán publicados en el Portal Institucional de la entidad. En esta etapa, se determina al GANADOR/A, siendo el/la candidata/a más idóneo de acuerdo a los resultados de la Evaluación Curricular y Entrevista Personal. El/la ganador/a será aquel candidato/a que logre el primer lugar en el orden de mérito, siendo el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos, luego de efectuarse la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas del proceso y las bonificaciones que tuviera.

La Comisión Evaluadora publicará el Cuadro de Méritos en la fecha establecida en el Cronograma de la Convocatoria con los resultados obtenidos por los postulantes en las diferentes fases de la etapa de selección, en estricto orden de mérito. Asimismo, la adjudicación y ubicación de las plazas según registro AIRHSP, serán realizadas de acuerdo al puntaje final obtenido por el postulante y en estricto orden de prelación; es decir que, quien obtenga mayor puntaje ocupará el primer orden de la plaza vacante del departamento, servicio o unidad.

El Puntaje Final (PF) es el puntaje obtenido en las siguientes etapas del proceso de selección, sin considerar las bonificaciones establecidas:

$$PF = (EC) + (EP)$$

Dónde:

(PF): Puntaje Final.

(EC): Puntaje de Evaluación Curricular.

(EP): Puntaje de Evaluación de Entrevista.

El Puntaje Total (PT) es la sumatoria del Puntaje Final (PF) más la bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, por padecer algún tipo de Discapacidad o ambas situaciones o por tener la condición de Deportista Calificado, cuando corresponda.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Abog. Yuliana HERBERA RENGIFO
Secretaría de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Méd. Ronald Gamarra Poma
Presidente de la Comisión del CAS

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO:

9.1. Declaratoria del Proceso como Desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos, establecidos para el puesto.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso de contratación, el cual es de 50 puntos.

9.2. Cancelación del Proceso de Selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

X. DE LA IMPUGNACIÓN:

Impugnación:

El postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final luego de la publicación de los resultados finales, podrá interponer el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN al día siguiente a la fecha de publicación, el cual será atendido por la Comisión de Evaluación en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles siguientes de recibido el recurso.

De considerarlo pertinente, el postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final tiene expedito su derecho de interponer el RECURSO DE APELACIÓN para ser resuelto por el Tribunal del Servicio Civil - SERVIR, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme a los criterios establecidos por éste.

Solo será impugnables -a través de los recursos de reconsideración o apelación- los resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley No.27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo No.004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena No.008-2020-SERVIR/TSC.

Resulta improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

XI. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO:

Terminado el concurso, el Presidente de la Comisión presentará a la Dirección Ejecutiva el INFORME FINAL del proceso de convocatoria adjuntando el expediente completo y todos los actuados para su conocimiento y remisión a la Oficina de la Unidad de Personal para los trámites pertinentes, debiendo dicha información contener el Acta de Instalación, Bases del Concurso y Cronograma con su respectiva aprobación, Acta de resultados de Evaluación Curricular, Acta de Entrevista Personal, entre otros que realice la Comisión, así como los Currículums Vitales de los ganadores para adjuntar al Legajo Personal y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes.

Esta etapa estará a cargo de la Unidad de Personal, y comprende la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios - CAS REEMPLAZO, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo No.1057, a los diez (10) días siguientes de la publicación de los resultados finales.

Asimismo, los postulantes deberán tener en consideración la siguiente información:

- a. Los postulantes que resulten ganadores del proceso de selección de personal serán adjudicados a las plazas vacantes a las cuales postularon en estricto orden de méritos.
- b. Los postulantes que no adjudiquen puestos y hayan alcanzado un puntaje aprobatorio, podrán ser considerados como ELEGIBLES por el periodo de tres meses posteriores desde la fecha de adjudicación de las plazas a la que postularon, además serán considerados para adjudicación de plazas del mismo cargo y puesto según corresponda, debiendo ser adjudicados en estricto orden de prelación del cuadro de méritos únicamente en el proceso de convocatoria al que postuló.
- c. Si el postulante declarado/a como GANADOR/A en el proceso de selección, no presenta la información requerida en el plazo establecido o se compruebe que la información presentada carece de veracidad,

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Econ. Néstor G. Miraval Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Abog. Yuliana ARREOLA RENGIFO
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Mgd. Ronald Gambarra Poma
Presidente de la Comisión del CAS

se procederá a convocar al primer/a accesitario/a (elegible) según orden de mérito para que proceda a la suscripción del Contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

IMPORTANTE:

Para efectos de la suscripción del Contrato, el postulante que haya adjudicado uno de los servicios vacantes en el presente proceso, deberá entregar en el término de cuatro (4) días siguientes, a la Oficina de Personal, la copia de Afiliación de aportes previsionales (ONP ó AFP), Suspensión de Renta de 4^a Categoría - Formulario 1609 (SUNAT), Copia de la ficha RUC, Número de Cuenta Bancaria del Banco de la Nación, así como deberá fedatar la totalidad de los documentos presentados al momento de su postulación con Fedatarios de la entidad.

- d. Los Contratos Administrativos de Servicios serán elaborados según los puestos al cual hayan postulado y adjudicado; sin embargo, por necesidad de servicio debidamente motivada por el área usuaria, podrán ser modificadas las condiciones del Contrato, cambiando la ubicación geográfica de sus labores, previa comunicación al trabajador.
- e. De no suscribir el Contrato el/la primer/a accesitario/a (elegible) por las mismas consideraciones descritas en el Inciso c), la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario/a (elegible) según orden de mérito o declarar DESIERTO la plaza si no se contar con más elegibles.

XII. VERIFICACION POSTERIOR:

Toda documentación e información presentada y declarada por el/la postulante ganador/a que firmó Contrato, está sujeta a verificación posterior. Si se comprueba que no brindó información y documentación fidedigna, será sometido a Proceso Administrativo Disciplinario con eventual sanción correspondiente.

De igual forma, si luego de la verificación posterior, se comprueba que el/la postulante declarado/a ganador/a que firmó Contrato no cumple con los requisitos establecidos en el Perfil de Puesto y/o en las Bases del presente Proceso de Selección CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO, la Unidad de Personal RESOLVERÁ el Contrato, siendo pasible de las sanciones administrativas, civiles y penales que correspondiera.

XIII. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Que, de conformidad a lo establecido al numeral 20.4 del Artículo 20° de la Ley No.27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado con Decreto Legislativo No.1029, las notificaciones de los actos que el Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco considere pertinente serán publicados en el portal web de la entidad (www.hospitalvaldizanhco.gob.pe), y de ser el caso dependiendo al tipo de documento que se desee notificar, estas serán remitidas al correo electrónico consignado por el postulante en su respectivo Formulario, así como al WhatsApp del número de teléfono que los postulantes consignen en sus documentos.

Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar constantemente la página web de la institución (www.hospitalvaldizanhco.gob.pe) y la red social Facebook oficial, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al proceso de convocatoria.

IMPORTANTE:

Los postulantes podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, únicamente durante la etapa de la Convocatoria; es decir durante los diez (10) días de publicación en la página, con documento de fecha cierta ante la Oficina de la Unidad de Personal del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, las mismas que, serán absueltas por la Comisión de Evaluación. Las respuestas a las consultas tendrán la condición de aclaratorias.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano
Econ. Néstor Gamiray Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano
Abog. Yuliana Herrera Rengifo
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano
Méd. Ronald Gamarra Poma
Presidente de la Comisión del CAS

Señor:

DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO" DE HUANUCO.

Atención:

COMISION EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL - CAS REEMPLAZO No.004-2024 - D.LEG.No.1057 (CAS).
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

Presente. -

CONTRATACION DE PERSONAL - CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI No. No. CELULAR:

DOMICILIO:

CARGO A POSTULAR:ITEM REG. AIRHSP

UNIDAD ORGANICA:

GRUPO OCUPACIONAL:

- MEDICOS ()
- PROFESIONALES DE LA SALUD ()
- TECNICOS ASISTENCIALES ()
- AUXILIARES ASISTENCIALES ()

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Med. Ronald Gamarra Poma
Presidente de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO
Secretaría de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Econ. Néstor G. Miraval Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
para el mundo

GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL
HERMILO VALDIZÁN
MEDRANO



Año del Bicentenario de la Conciliación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

FORMULARIO No.01

FICHA RESUMEN DE CURRICULUM VITAE

No. DE CONVOCATORIA: PLAZA QUE POSTULA:

I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
Lugar día / mes / año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

RUC:

No. BREVETE: (SI APLICA):

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

DISTRITO:

TELÉFONO FIJO: CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL (SI APLICA):

No. DE REGISTRO: HABILITACIÓN: ☐ SI ☐ NO

LUGAR DE REGISTRO:

SERUMS (SI APLICA): ☐ SI ☐ NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

SECIGRA (SI APLICA): ☐ SI ☐ NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

II. PERSONA CON DISCAPACIDAD:

El/la postulante es discapacitado/a:

SI ☐ NO ☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por CONADIS o el Certificado de Discapacidad otorgado por las instituciones que señala la Ley No.29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, en el cual acredite su condición.

III. LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

El/la postulante es licenciado/a de las fuerzas armadas:

SI ☐ NO ☐

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Econ. Néstor E. Miraval Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Abog. Yuliana Herrera Rengifo
Secretaría de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Med. Ronald Gdmarrá Poma
Presidente de la Comisión del CAS

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

IV. DEPORTISTA DE ALTO NIVEL:

El/la postulante es Deportista de alto Nivel:

SI ☐ NO ☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista de alto nivel.

V. FORMACION ACADEMICA:

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual postula).

Nivel alcanzado (1) Título (1)	Nombre de la Profesión/Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad/ País	Estudios realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de extensión del Título (2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Egresado de estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de estudios Técnicos					
Secundaria					

Nota:

- (1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.
- (2) Si no tiene Título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO).

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Otro tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros.	Institución/Universidad, o centro de estudios	Ciudad/ País	Estudios realizados desde / hasta (mes/año) (Total horas)	Fecha de extensión del Título, Constancia o Certificado (mes/año)
Segunda Especialización.					
Post Grado o Especialización.					
Post Grado o Especialización.					
Post Grado o Especialización.					
Cursos y/o Capacitación					
Cursos y/o Capacitación					
Cursos y/o Capacitación					
Cursos y/o Capacitación					

Informática					
Informática					
Idiomas					
Idiomas					

ESPECIFICAR IDIOMA O DIALECTO ESTUDIADO:

Idioma 1: Idioma 2:

Nivel Idioma 1: Nivel Idioma 2:

VI. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL:

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico, incluido las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales:

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (días/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)
1					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otros ()

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (días/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)
2					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otros ()

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (días/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)
3					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otros ()

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (días/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)
4					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otros ()

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (días/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)
5					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otros ()

Nota: Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

Experiencia (Registrar el tiempo total de experiencia general y específica)		Tiempo Total (años, mes, días)
Experiencia Laboral General	En el Sector Público:	
	En total (Sector Público y/o Privado)	
Experiencia Laboral Específica	En el Sector Público:	
	En total (Sector Público y/o Privado)	

Nota: Considerar desde egresado y según el detalle de lo registrado en el detalle de la experiencia laboral y/o profesional.

ASIMISMO, DECLARO QUE TENGO LOS CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO, SEGÚN BASES DEL PRESENTE PROCESO CAS:

Marcar con un aspa según corresponda:

SI ☐ NO ☐

VIII. REFERENCIAS LABORALES:

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo trabajando:

No.	Nombre de la entidad o empresa	Cargo de la referencia	Nombre del Jefe/a Inmediato o persona que refiere	Teléfono actual
1				
2				
3				

Huánuco, de de 2024.

Firma

Nombres y Apellidos:

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilo Valdizán Medrano"

Med. Ronald Gamarra Poma
Presidente de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilo Valdizán Medrano"

Abog. Yuliana HERDEKA RENGIFO
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilo Valdizán Medrano"

Econ. Néstor G. Miraval Berrospl
Miembro de la Comisión del CAS



ANEXO No.01

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Señor:

DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO" DE HUÁNUCO.

Atención:

COMISION EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL - CAS REEMPLAZO No.004-2024 - D.LEG.No.1057 (CAS).
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

Presente. –

Yo, identificado/a con DNI No., con domicilio en, mediante la presente, le **SOLICITO** se me considere para participar en el **Proceso CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO**, convocado por el Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano", a fin de acceder al servicio cuya denominación es:, en el Departamento, Servicio o Unidad

Para lo cual **DECLARO BAJO JURAMENTO** que **CUMPLO** íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente copia de DNI y Declaraciones Juradas de acuerdo a los Anexos No.02 (A, B, C, D y E).

Huánuco, de de 2024.

.....
(FIRMA DEL POSTULANTE)



Huella digital

- A) Indicar marcando con un aspa (x) su condición de Discapacidad:
Adjunta Certificado de Discapacidad: (SI) (NO)

Tipo de Discapacidad:

Física ()
Auditiva ()
Visual ()

- B) Resolución Presidencial Ejecutiva No.61-2010-SERVIR/PE, indicar marcando con un aspa (x):
Licenciado de las Fuerzas Armadas: (SI) (NO)

ANEXO No.02

DECLARACION JURADA

El/la que suscribe: _____, identificado/a con

DNI No. _____, domiciliado/a en _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ✓ No registrar Antecedentes Penales¹, Policiales, ni Judiciales.
- ✓ Gozar de buena salud física y mental.
- ✓ Encontrarme habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ No registrar Sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
 - a. Delito de Tráfico Ilícito de Drogas (artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296- B, 297); Delitos de Concusión (artículos 382, 383, 384); Delitos de Peculado (artículos 387, 388, 389); Delitos de Corrupción de Funcionarios (artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal).
 - b. Delito de Financiamiento de Terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
 - c. Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo No.1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
 - d. Delito de Apología al Terrorismo (artículo 316-A, del Código Penal).
 - e. Delito Contra la Libertad Sexual (artículo 108-B de la Ley 30076 que modifica el Código Penal, Código Procesal Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los Niños y Adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.).
- ✓ No contar con Sanción administrativa que acarree Inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC.
- ✓ No encontrarme inscrito en el Registro de Sanciones del Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, creado por Ley No.28970.

Huánuco, de de 2024.

.....
(FIRMA DEL POSTULANTE)



¹ En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el Delito de falsa declaración en Procesos Administrativos - Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública - Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley No.27444.

ANEXO No.02-A

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) - REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDECERI) y REGISTRO DE DEUDORES JUDICIALES MOROSOS (REDJUM)

Yo, _____, identificado/a con DNI No. _____,
con domicilio en: _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

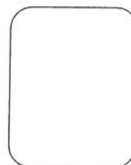
- NO ME ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)** a que hace referencia la Ley No.28970 - Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No.002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- NO ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDECERI)** y, por lo tanto, NO contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5° de la Ley No.30353² -Ley que crea REDECERI- para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.
- NO ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES JUDICIALES MOROSOS (REDJUM)** de conformidad a lo dispuesto por Ley No.30201.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 33° del Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley No.27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo No.004-2019-JUS.

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar en la Declaración Jurada.

Huánuco, de de 2024.

(FIRMA DEL POSTULANTE)



² Artículo 5. Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.

Las personas inscritas en el REDECERI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación integral de la reparación civil dispuesta.

Lo dispuesto en el párrafo anterior es inaplicable a las personas condenadas por delitos perseguibles mediante el ejercicio privado de la acción penal.

ANEXO No.02-B

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo,, identificado/a con DNI No., con domicilio en:

DECLARO BAJO JURAMENTO que el/la suscrito/a, a la fecha **NO PERCIBE INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO, NI TENER ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES, NI TENER SENTENCIA CONDENATORIA O HABER SIDO SOMETIDO A PROCESOS DISCIPLINARIOS O SANCIONES ADMINISTRATIVAS** que me impidan laborar en el Estado.

Esta declaración se formula en aplicación al Principio de Veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley No.27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 33° del Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley No.27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo No.004-2019-JUS.

Huánuco, de de 2024.

.....
(FIRMA DEL POSTULANTE)



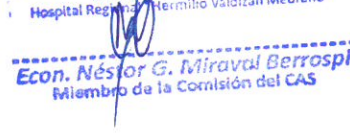
Huella digital

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Med. Ronald Gamarra Poma
Presidente de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Abog. Yuliano HERRERA RENGIFO
Secretaría de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Econ. Néstor G. Miraval Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS



Gobierno Regional
HUANUCO
para el mundo

GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL
HERMILIO VALDIZÁN
MEDRANO



Año del Bicentenario de la Conciliación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO No.02-C

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Señores:

HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO" DE HUÁNUCO.

Presente. -

Por el presente documento, yo, identificado/a con DNI No., con domicilio en, en virtud a lo dispuesto en la Ley No.30294, Ley No.26771 modificada por Ley No.31299 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.021-2000-PCM, y al amparo del numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley No.27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que: (marcar con x)

(SI) (NO)

Cuento con parientes hasta el 4^{to} grado de consanguinidad y 2^{do} de afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

Sobre el particular consigno la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL FUNCIONARIO O SERVIDOR EN ACTIVIDAD:

1.
2.

GRADO DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD:

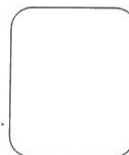
PARENTESCO POR AFINIDAD:

OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS:

En caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° y 438° del Código Penal, concordante con el artículo 33° del Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley No.27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo No.004-2019-JUS.

Huánuco, de de 2024.

.....
(FIRMA DEL POSTULANTE)



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Presidencia Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Econ. Néstor G. Miraval Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Presidencia Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Abog. Yuliana HIEBERKA RENGIFO
Secretaría de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Méd. Ronald Gamarra Poma
Presidente de la Comisión del CAS

ANEXO No.02-D

DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Yo,, identificado/a con DNI No., con
domicilio en:

DECLARO BAJO JURAMENTO que **TENGO CONOCIMIENTO** de la siguiente normatividad:

- Ley No.27815 - Ley del Código de Ética del a Función Pública.
- Ley No.28496 - Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4°, y el artículo 11° de la Ley No.27815.
- Decreto Supremo No.033-2005-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 33° del Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley No.27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo No.004-2019-JUS.

Huánuco, de de 2024.

.....
(FIRMA DEL POSTULANTE)



Huella digital


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Med. Ronald Gamarra Poma
Presidente de la Comisión del CAS


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Abog. Yuliana HEBRERA RENGIFO
Secretaría de la Comisión del CAS


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Econ. Néstor G. Miraval Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS

ANEXO No.02-E

DECLARACION JURADA DE BUENA SALUD

Yo,, identificado/a con DNI No., con domicilio en:

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- () SI, GOZO DE BUENA SALUD, no sufriendo de comorbilidades que me impidan realizar las labores de manera presencial en el Departamento/Servicio/Unidad o área usuaria para la cual postulo.
- () NO, GOZO DE BUENA SALUD, padeciendo a la fecha de comorbilidades que me impidan realizar las labores de manera presencial, en el Departamento/Servicio/Unidad o área usuaria para la cual postulo, siendo estas las siguientes:

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 33° del Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley No.27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo No.004-2019-JUS.

Huánuco, de de 2024.

.....
(FIRMA DEL POSTULANTE)



Huella digital

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Med. Ronald Gamarra Poma
Presidente de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Econ. Néstor G. Miraval Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS

ACTA No.001

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO

A los 15 día del mes de abril de 2024, a horas 04:00pm, en la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, ubicado en el Jr. Hermilio Valdizán No.950 de la Ciudad de Huánuco, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, se reunieron los Miembros de la **COMISIÓN DE CONCURSO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS REEMPLAZO No.004-2024** del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, integrado por el Méd. Ronald Percy GAMARRA POMA en su condición de Presidente, la Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO en su condición de Secretaria Técnica, y el Econ. Néstor Gerardo MIRAVAL BERROSPI en su condición de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración y 3^{er} miembro titular de la Comisión.

Acto seguido el Presidente de la Comisión da la bienvenida a los demás miembros, y procede a dar lectura el contenido de la Resolución Directoral No.018-2024-HRHVM-DE-OEA-UP de fecha 23 de enero de 2024 con el cual se conforma la Comisión de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios CAS - 2024, quedando así por **INSTALADA LA COMISIÓN**, indicando asimismo que el Proceso de Selección de Personal para Contrato Administrativo de Servicios - CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM debe realizarse dentro del marco normativo y respetando los principios de meritocracia; toda vez que, como Comisión lo que se busca es seleccionar e incorporar profesionales asistenciales al Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" que cuenten con experiencia en el desarrollo de sus labores, ello para brindar una buena atención y continuidad en los servicios de salud a los usuarios externos que acuden a la institución.

Acto seguido la Secretaria Técnica hace referencia que de conformidad a lo dispuesto por las normas legales de la materia, la Comisión debe autorizar la elaboración de las Bases de la Convocatoria, teniendo en consideración los requerimientos y Términos de Referencia presentados por los diversos Departamentos, Servicios y Unidades que fueron presentadas para el proceso de convocatoria CAS REEMPLAZO No.004-2024; toda vez que, las veintinueve (29) plazas a convocar con el presente proceso son solo plazas vacantes para Médicos Generales, Médicos Especialistas y demás Personal Profesional, Técnicos y Auxiliares asistenciales; en ese sentido, se está convocando con los perfiles de puestos presentados por los Departamentos y Servicios correspondientes; toda vez que, las necesidades de cierre de brechas de personal no han desaparecido en dichas áreas usuarias; en consecuencia, puesto a consideración de los demás miembros de la Comisión, se acuerda **AUTORIZAR** a la Unidad de Personal en su condición de Secretaria Técnica proceda a la elaboración de las BASES a fin de ser remitidos a la Dirección Ejecutiva de la entidad para su correspondiente aprobación y ser publicado oportunamente. - Asimismo, informa que el presente proceso de convocatoria CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO se da en atención a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Informe No.0332-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEPE, para coberturar veintinueve (29) plazas vacantes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 para el presente año fiscal 2024.

En consecuencia, se **AUTORIZA** la elaboración de las **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL - CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO**, para cubrir veintinueve (29) plazas vacantes de Médicos Generales, Médicos Especialistas y demás Personal Profesional, Técnicos y Auxiliares asistenciales para la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, bajo el siguiente detalle:

ITEM	Departamento y/o Área usuaria	Puesto o Servicio	Código AIRHSP	Monto	Cantidad total	Remuneración Total con Incrementos
I. PERSONAL ASISTENCIAL						
MEDICOS ESPECIALISTAS:						
1	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICO INTERNISTA	002284	7,300.00	1	7,414.19
2		MEDICO FISICO Y REHABILITACION	001527	8,011.00	1	8,125.19
3		MEDICO ONCOLOGO	001558	8,011.00	1	8,125.19
4	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	MEDICO UROLOGO	002982	9,000.00	1	9,114.19
5		MEDICO CIRUJANO ONCOLOGO	002983	9,000.00	1	9,114.19

6	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS INTENSIVOS	MEDICO EMERGENCIOLOGO	001544	8,461.00	2	8,575.19
			002288	7,300.00		7,414.19
7			MEDICO GENERAL	002296 002209	5,200.00	2
8		MEDICO INTERNISTA	001513	8,011.00	1	8,125.19
9	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	MEDICO ANESTESIOLOGO	001573	8,011.00	2	8,125.19
			00469	8,000.00		8,114.19
10	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	MEDICO NEONATOLOGO	001547 001548	8,461.00	2	8,575.19
11	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	MEDICO RADIOLOGO	001529 001530 001531 001532	8,011.00	4	8,125.19
12	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	MEDICO GINECO-OBSTETRA	001554 001555	8,011.00	2	8,125.19
13	DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA	MEDICO ANATOMOPATOLOGO	002987	9,000.00	1	9,114.19
PROFESIONALES DE LA SALUD						
14	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO	001669	4,830.00	1	4,944.19
TECNICOS ASISTENCIALES						
15	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	TECNICO EN ENFERMERIA	001699	2,861.00	1	2,975.19
16	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNICO EN RADIOLOGIA	001749 001750	2,861.00	2	2,975.19
AUXILIAR ASISTENCIAL						
17	DEPARTAMENTO DE NUTRICION	AUXILIAR ASISTENCIAL	002373	1,650.00	1	1,714.19
SOPORTE PRESTACIONAL						
18	UNIDAD DE SEGUROS	MEDICO AUDITOR	001772 - 1	7,000.00	3	7,114.19
			001773 - 1			
			000485 - 2	4,500.00		4,614.19
TOTAL					29	

En consecuencia, no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, siendo las 05:00pm del mismo día, procediendo a firmar el Acta los presentes a fin de dar mayor validez a los acuerdos adoptados.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Med. Ronald Gamarra Poma
Presidente de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Abog. Yuliana RIVERA RENGIFO
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Econ. Néstor G. Miraval Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS

ACTA No.001

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO

A los 15 día del mes de abril de 2024, a horas 04:00pm, en la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, ubicado en el Jr. Hermilio Valdizán No.950 de la Ciudad de Huánuco, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, se reunieron los Miembros de la **COMISIÓN DE CONCURSO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS REEMPLAZO No.004-2024** del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, integrado por el Méd. Ronald Percy GAMARRA POMA en su condición de Presidente, la Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO en su condición de Secretaria Técnica, y el Econ. Néstor Gerardo MIRAVAL BERROSPI en su condición de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración y 3^{er} miembro titular de la Comisión.

Acto seguido el Presidente de la Comisión da la bienvenida a los demás miembros, y procede a dar lectura el contenido de la Resolución Directoral No.018-2024-HRHVM-DE-OEA-UP de fecha 23 de enero de 2024 con el cual se conforma la Comisión de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios CAS - 2024, quedando así por **INSTALADA LA COMISIÓN**, indicando asimismo que el Proceso de Selección de Personal para Contrato Administrativo de Servicios - CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM debe realizarse dentro del marco normativo y respetando los principios de meritocracia; toda vez que, como Comisión lo que se busca es seleccionar e incorporar profesionales asistenciales al Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" que cuenten con experiencia en el desarrollo de sus labores, ello para brindar una buena atención y continuidad en los servicios de salud a los usuarios externos que acuden a la institución.

Acto seguido la Secretaria Técnica hace referencia que de conformidad a lo dispuesto por las normas legales de la materia, la Comisión debe autorizar la elaboración de las Bases de la Convocatoria, teniendo en consideración los requerimientos y Términos de Referencia presentados por los diversos Departamentos, Servicios y Unidades que fueron presentadas para el proceso de convocatoria CAS REEMPLAZO No.004-2024; toda vez que, las veintinueve (29) plazas a convocar con el presente proceso son solo plazas vacantes para Médicos Generales, Médicos Especialistas y demás Personal Profesional, Técnicos y Auxiliares asistenciales; en ese sentido, se está convocando con los perfiles de puestos presentados por los Departamentos y Servicios correspondientes; toda vez que, las necesidades de cierre de brechas de personal no han desaparecido en dichas áreas usuarias; en consecuencia, puesto a consideración de los demás miembros de la Comisión, se acuerda **AUTORIZAR** a la Unidad de Personal en su condición de Secretaria Técnica proceda a la elaboración de las BASES a fin de ser remitidos a la Dirección Ejecutiva de la entidad para su correspondiente aprobación y ser publicado oportunamente. - Asimismo, informa que el presente proceso de convocatoria CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO se da en atención a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Informe No.0332-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEPE, para coberturar veintinueve (29) plazas vacantes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 para el presente año fiscal 2024.

En consecuencia, se **AUTORIZA** la elaboración de las **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL - CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO**, para cubrir veintinueve (29) plazas vacantes de Médicos Generales, Médicos Especialistas y demás Personal Profesional, Técnicos y Auxiliares asistenciales para la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, bajo el siguiente detalle:

ITEM	Departamento y/o Área usuaria	Puesto o Servicio	Código AIRHSP	Monto	Cantidad total	Remuneración Total con Incrementos
I. PERSONAL ASISTENCIAL						
MEDICOS ESPECIALISTAS:						
1	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICO INTERNISTA	002284	7,300.00	1	7,414.19
2		MEDICO FISICO Y REHABILITACION	001527	8,011.00	1	8,125.19
3		MEDICO ONCOLOGO	001558	8,011.00	1	8,125.19
4	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	MEDICO UROLOGO	002982	9,000.00	1	9,114.19
5		MEDICO CIRUJANO ONCOLOGO	002983	9,000.00	1	9,114.19

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Econ. Néstor G. Miraval Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Abog. Yuliana Herrera Rengifo
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Méd. Ronald Gamarra Poma
Presidente de la Comisión del CAS



6	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS INTENSIVOS	MEDICO EMERGENCIOLOGO	001544	8,461.00	2	8,575.19
			002288	7,300.00		7,414.19
7		MEDICO GENERAL	002296 002209	5,200.00	2	5,314.19
8		MEDICO INTERNISTA	001513	8,011.00	1	8,125.19
9	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	MEDICO ANESTESIOLOGO	001573	8,011.00	2	8,125.19
			00469	8,000.00		8,114.19
10	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	MEDICO NEONATOLOGO	001547 001548	8,461.00	2	8,575.19
11	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	MEDICO RADIOLOGO	001529 001530 001531 001532	8,011.00	4	8,125.19
12	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	MEDICO GINECO-OBSTETRA	001554 001555	8,011.00	2	8,125.19
13	DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA	MEDICO ANATOMOPATOLOGO	002987	9,000.00	1	9,114.19
PROFESIONALES DE LA SALUD						
14	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO	001669	4,830.00	1	4,944.19
TECNICOS ASISTENCIALES						
15	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	TECNICO EN ENFERMERIA	001699	2,861.00	1	2,975.19
16	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNICO EN RADIOLOGIA	001749 001750	2,861.00	2	2,975.19
AUXILIAR ASISTENCIAL						
17	DEPARTAMENTO DE NUTRICION	AUXILIAR ASISTENCIAL	002373	1,650.00	1	1,714.19
SOPORTE PRESTACIONAL						
18	UNIDAD DE SEGUROS	MEDICO AUDITOR	001772 - 1 001773 - 1	7,000.00	3	7,114.19
			000485 - 2	4,500.00		4,614.19
			TOTAL			

En consecuencia, no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, siendo las 05:00pm del mismo día, procediendo a firmar el Acta los presentes a fin de dar mayor validez a los acuerdos adoptados.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilo Valdizán Medrano"

Med. Ronald Gamarrá Poma
Presidente de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilo Valdizán Medrano"

Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilo Valdizán Medrano"

Econ. Néstor G. Miraval Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS



FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	HOSPITAL REGIONAL "HERMILO VALDIZAN MEDRANO" DE HUANUCO
Unidad Orgánica	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Puesto Estructural	MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA
Nombre del puesto:	MEDICINA INTERNA
Dependencia jerárquica lineal:	DIRECCION EJECUTIVO
Dependencia funcional:	JEFE DEL DEPARTAMENTO
Puestos a su cargo:	MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA

MISIÓN DEL PUESTO

DAR LA PRESTACION GARANTIZADA COMO MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, DANDO LA ATENCION OPORTUNA Y CALIDAD EN EL MANEJO CLINICO Y DE PROCEDIMIENTOS A PACIENTES EN EDAD ADULTA Y SOLUCION DE DICHA PATOLOGIA.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 EFECTUAR ATENCIÓN INTEGRAL DE COMPETENCIA MÉDICA ESPECIALIZADA A PACIENTES, DE ACUERDO CON LAS GUIAS DE ATENCIÓN ESTABLECIDAS.
- 2 EXAMINAR, DIAGNOSTICAR Y PRESCRIBIR TRATAMIENTOS DE MEDICINA EN ÁREAS ESPECIALIZADAS.
- 3 SUPERVISAR LA APLICACIÓN ADECUADA DEL TRATAMIENTO MÉDICO ESTABLECIDO PARA EL PACIENTE DE ACUERDO A NORMAS Y GUÍAS DE ATENCIÓN APROBADOS.
- 4 EFECTUAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES ESPECIALIZADAS.
- 5 ELABORAR HISTORIAS CLÍNICAS, EXPEDIR CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN Y OTROS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS VIGENTES.
- 6 PARTICIPAR EN LAS RONDAS MEDICAS Y COORDINAR EL TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINARIO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS.
- 7 SUMINISTRAR INFORMACIÓN AL PACIENTE Y SUS FAMILIARES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y EL ESTADO DE SALUD DEL MISMO.
- 8 PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN Y ACTUALIZACION DE LAS GUIAS DE ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, EN EL CAMPO DE LA ESPECIALIDAD DE SU COMPETENCIA.
- 9 PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN, PROGRAMADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DEBIDAMENTE AUTORIZADO.
- 10 REALIZACIÓN DE CONSULTORIO EXTERNO, RIESGOS QUIRURGICOS

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE ESTE NOSOCOMIO

Coordinaciones Externas:

HOSPITALES NACIONALES DE LA CAPITAL PARA REFERIR A PACIENTES.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"
Dra. Carmen I. Onto Lopez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
CNP 23867 - RNE 10525

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo			B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?	
	Incompleta	Completa	☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura	Sí ☒	No ☐
☐ Primaria	☐	☒	ESPECIALIDAD PROFESIONAL: MEDICO CIRUJANO,			D) ¿Habilitación profesional? Sí ☒ No ☐	
☐ Secundaria	☐	☒					
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐ Maestría	☒ Egresado	☐ Grado		
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐	TITULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA				
☐ Universitaria	☐	☒	☐ Doctorado	☐ Egresado	☐ Grado		

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (*No se requiere sustentar con documentos*):

AMPLIO CONOCIMIENTO TECNICO, ACADEMICO, DIRECTIVO Y TEORICO EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Otros cursos y actualizaciones en Medicina Interna y Emergencia

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		☒			Inglés		☒		
Hojas de cálculo		☒			Quechua				
Programa de presentaciones		☒			Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones.-				
Otros (Especificar)									

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

01 AÑOS O MAS EN SECTOR PUBLICO EN HOSPITALES DE NIVEL 2- II A MAS

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

Mayor de 01 años sin incluir el Residentado Médico

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte A**), señale el tiempo requerido en el **sector público**:

Mayor de 01 años sin incluir el Residentado Médico

Con

titulo y registro nacional de especialidad

C. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional ☐ Auxiliar o Asistente ☐ Analista ☐ Especialista ☒ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Area o Departamento ☐ Gerente o Director ☐

* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Haber realizado el SERUMS, haber laborado como especialista en Medicina Interna mínimo en un Hospital 2- II o de mayor nivel

HABILIDADES O COMPETENCIAS

CAPACIDAD ANALITICA Y ORGANIZATIVA. CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO. ETICA Y VALORES: SOLIDARIDAD, PUNTULIDAD Y HONRADEZ



FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano: HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO" DE HUANUCO

Unidad Orgánica: JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN

Puesto Estructural: MEDICO ESPECIALISTA EN REHABILITADOR

Nombre del puesto: **MEDICO REHABILITADOR**

Dependencia jerárquica lineal: DEPARTAMENTO DE MEDICINA

Dependencia funcional: JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN

Puestos a su cargo: MEDICO REHABILITADOR

MISIÓN DEL PUESTO

DAR LA PRESTACION GARANTIZADA COMO MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, DANDO LA ATENCION OPORTUNA Y CALIDAD EN EL MANEJO DE DISTINTAS AREAS DE REHABILITACIÓN

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 EFECTUAR ATENCIÓN INTEGRAL DE COMPETENCIA MÉDICA ESPECIALIZADA A PACIENTES, DE ACUERDO CON LAS GUIAS DE ATENCIÓN ESTABLECIDAS.
- 2 EXAMINAR, DIAGNOSTICAR Y PRESCRIBIR TRATAMIENTOS DE REHABILITACIÓN EN DISTINTAS AREAS ESPECIALIZADAS
- 3 SUPERVISAR LA APLICACIÓN ADECUADA DEL TRATAMIENTO MÉDICO ESTABLECIDO PARA EL PACIENTE DE ACUERDO A NORMAS Y GUÍAS DE ATENCIÓN APROBADOS.
- 4 EFECTUAR ATENCIÓN INVASIVAS Y NO INVASIVAS DE REHABILITACIÓN EN DISTINTAS AREAS ESPECIALIZADAS
- 5 ELABORAR HISTORIAS CLÍNICAS, EXPEDIR CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD Y OTROS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS VIGENTES.
- 6 PARTICIPAR EN LAS RONDAS MEDICAS Y COORDINAR EL TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINARIO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS.
- 7 SUMINISTRAR INFORMACIÓN AL PACIENTE Y SUS FAMILIARES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y EL ESTADO DE SALUD DEL MISMO.
- 8 PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN Y ACTUALIZACION DE LAS GUIAS DE ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, EN EL CAMPO DE LA ESPECIALIDAD DE SU COMPETENCIA.
- 9 PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN, PROGRAMADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DEBIDAMENTE AUTORIZADO.
- 10 REALIZACION DE CONSULTORIO EXTERNO

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE ESTE NOSOCOMIO

Coordinaciones Externas:

HOSPITALES NACIONALES DE LA CAPITAL PARA REFERIR A PACIENTES.

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Departamento Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"

Roberto Aldo Lambroschini Acosta
C.M.P.: 046041
JEFE DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo			B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?	
	Incompleta	Completa	☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura	Sí	☒ No
☐ Primaria	☐	☒	ESPECIALIDAD PROFESION EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN			D) ¿Habilitación profesional?	
☐ Secundaria	☐	☒				Sí	☒ No
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐ Maestría	☒ Egresado	☐ Grado		
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐					
☐ Universitaria	☐	☒	☐ Doctorado	☐ Egresado	☐ Grado		

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (*No se requiere sustentar con documentos*):

AMPLIO CONOCIMIENTO TECNICO, ACADEMICO, DIRECTIVO Y TEORICO EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Otros cursos y actualizaciones en su especialidad

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		☒			Inglés		☒		
Hojas de cálculo		☒			Quechua				
Programa de presentaciones		☒			Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones.-				
Otros (Especificar)									

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

01 AÑOS O MAS EN SECTOR PUBLICO

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

Mayor de 01 años incluyendo el Residentado Médico

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte A**), señale el tiempo requerido en el **sector público**:

Mayor de 01 años incluyendo el Residentado Médico

C. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional ☐ Auxiliar o Asistente ☐ Analista ☐ Especialista ☒ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Area o Departamento ☐ Gerente o Director ☐

* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Haber realizado el SERUMS

HABILIDADES O COMPETENCIAS

CAPACIDAD ANALITICA Y ORGANIZATIVA. CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO. ETICA Y VALORES: SOLIDARIDAD Y HONRADEZ

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hernando Valdezán Medrano"

Roberto Aldo Lombroschini Acosta
CMP: 046141
JEFE DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION



FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO" DE HUANUCO
Unidad Orgánica	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Puesto Estructural	MEDICO ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA
Nombre del puesto:	ONCOLOGO
Dependencia jerárquica lineal:	DIRECCION EJECUTIVO
Dependencia funcional:	JEFE DEL DEPARTAMENTO
Puestos a su cargo:	MEDICO ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA

MISIÓN DEL PUESTO

DAR LA PRESTACION GARANTIZADA COMO MEDICO ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA, DANDO LA ATENCION OPORTUNA Y CALIDAD EN EL MANEJO CLINICO Y DE PROCEDIMIENTOS A PACIENTES EN EDAD ADULTA Y SOLUCION DE DICHA PATOLOGIA.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 EFECTUAR ATENCIÓN INTEGRAL DE COMPETENCIA MÉDICA ESPECIALIZADA A PACIENTES, DE ACUERDO CON LAS GUIAS DE ATENCIÓN ESTABLECIDAS.
- 2 EXAMINAR, DIAGNOSTICAR Y PRESCRIBIR TRATAMIENTOS DE MEDICINA INHERENTES A SU ESPECIALIDAD
- 3 SUPERVISAR LA APLICACIÓN ADECUADA DEL TRATAMIENTO MÉDICO ESTABLECIDO PARA EL PACIENTE DE ACUERDO A NORMAS Y GUÍAS DE ATENCIÓN APROBADOS.
- 4 EFECTUAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES ESPECIALIZADAS.
- 5 ELABORAR HISTORIAS CLÍNICAS, EXPEDIR CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN Y OTROS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS VIGENTES.
- 6 PARTICIPAR EN LAS RONDAS MEDICAS Y COORDINAR EL TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINARIO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS.
- 7 SUMINISTRAR INFORMACIÓN AL PACIENTE Y SUS FAMILIARES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y EL ESTADO DE SALUD DEL MISMO.
- 8 PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN Y ACTUALIZACION DE LAS GUIAS DE ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, EN EL CAMPO DE LA ESPECIALIDAD DE SU COMPETENCIA.
- 9 PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN, PROGRAMADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DEBIDAMENTE AUTORIZADO.
- 10 REALIZACIÓN DE CONSULTORIO EXTERNO

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE ESTE NOSOCOMIO

Coordinaciones Externas:

HOSPITALES NACIONALES DE LA CAPITAL PARA REFERIR A PACIENTES.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Dra. Carmen I. Pinto Lopez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 24467 · R.N.E. 10525

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo			B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?	
	Incompleta	Completa	☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura	Sí	☒ No
☐ Primaria	☐	☒	ESPECIALIDAD PROFESIONAL: CIRUGIA GENERAL, FORMACION Y EXPERIENCIA LABORAL HOSPITAL MINSA, TITULO Y/O CONSTANCIA DE EGRESADO REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALIDAD			D) ¿Habilitación profesional? Sí ☒ No ☐	
☐ Secundaria	☐	☒					
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐ Maestría	☐ Egresado	☐ Grado		
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐					
☐ Universitaria	☐	☒	☐ Doctorado	☐ Egresado	☐ Grado		

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (*No se requiere sustentar con documentos*):

AMPLIO CONOCIMIENTO TECNICO, ACADEMICO, DIRECTIVO Y TEORICO EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Otros cursos y actualizaciones en Medicina Interna y Emergencia

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		☒			Inglés		☒		
Hojas de cálculo		☒			Quechua				
Programa de presentaciones		☒			Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones.-				
Otros (Especificar)									

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

01 AÑOS O MAS EN SECTOR PUBLICO

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

Mayor de 01 años incluyendo el Residentado Médico

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte A**), señale el tiempo requerido en el **sector público**:

Mayor de 01 años incluyendo el Residentado Médico

C. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional ☐

Auxiliar o Asistente ☐

Analista ☐

Especialista ☒

Supervisor / Coordinador ☐

Jefe de Area o Departamento ☐

Gerente o Director ☐

* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Haber realizado el SERUMS

HABILIDADES O COMPETENCIAS

CAPACIDAD ANALITICA Y ORGANIZATIVA. CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO. ETICA Y VALORES: SOLIDARIDAD Y HONRADEZ

REQUISITOS ADICIONALES

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"
Dra. Carmen I. Pinto Lopez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
CMP 24467 · RNE 10525

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano: HOSPITAL REGIONAL "HERMILO VALDIZAN MEDRANO" HUANUCO

Unidad Orgánica: DEPARTAMENTO DE Cirugía

Puesto Estructural: NO APLICA

Nombre del puesto: **UROLOGIA**

Dependencia jerárquica lineal: JEFE DEL SERVICIO DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS

Dependencia funcional: NO APLICA

Puestos a su cargo: NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

DAR LA PRESTACION GARANTIZADA COMO MEDICO ESPECIALISTA EN UROLOGIA, DANDO LA ATENCION OPORTUNA Y CALIDAD EN EL MANEJO CLINICO Y DE PROCEDIMIENTOS A PACIENTES CON PROBLEMAS EN SU ESPECIALIDAD.

FUNCIONES DEL PUESTO

- EFFECTUAR ATENCIÓN INTEGRAL DE COMPETENCIA MÉDICA ESPECIALIZADA A PACIENTES, DE ACUERDO CON LAS GUIAS DE ATENCIÓN ESTABLECIDAS.
- EXAMINAR, DIAGNOSTICAR Y PRESCRIBIR TRATAMIENTOS DE UROLOGÍA
- SUPERVISAR LA APLICACIÓN ADECUADA DEL TRATAMIENTO MÉDICO ESTABLECIDO PARA EL PACIENTE DE ACUERDO A NORMAS Y GUÍAS DE ATENCIÓN APROBADOS.
- EFFECTUAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES ESPECIALIZADAS.
- ELABORAR HISTORIAS CLÍNICAS, EXPEDIR CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN Y OTROS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS VIGENTES.
- PARTICIPAR EN LAS RONDAS MEDICAS Y COORDINAR EL TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINARIO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS.
- SUMINISTRAR INFORMACIÓN AL PACIENTE Y SUS FAMILIARES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y EL ESTADO DE SALUD DEL MISMO.
- PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN Y ACTUALIZACION DE LAS GUIAS DE ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, EN EL CAMPO DE LA ESPECIALIDAD DE SU COMPETENCIA.
- REALIZACIÓN DE CONSULTORIO EXTERNO. Y PROCEDIMIENTOS SEGÚN SU ESPECIALIDAD
- REALIZAR PROCEDIMIENTOS COMO BIOSIAS

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE ESTE NOSOCOMIO

Coordinaciones Externas:

HOSPITALES NACIONALES DE LA CAPITAL PARA REFERIR A PACIENTES

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo			B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?	
Incompleta	Completa		☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura	Sí	☒ No
☐ Primaria	☐	☐	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN UROLOGIA			D) ¿Habilitación profesional? Sí ☒ No ☐	
☐ Secundaria	☐	☐					
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐ Maestría	☒ Egresado	☐ Grado		
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐	ESPECIALISTA EN UROLOGIA				
☐ Universitaria	☐	☒	☐ Doctorado	☒ Egresado	☐ Grado		

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

COMENTAR SOBRE SU ESPECIALIDAD

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

CURSOS Y DOCUMENTOS

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos					Inglés				
Hojas de cálculo					Quechua				
Programa de presentaciones					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones.-				
Otros (Especificar)									

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

04 años INCLUYENDO SERUMS

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

Mayor de 03 año incluyendo sector publico o privado

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte A**), señale el tiempo requerido en el **sector público**:

C. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante
profesional ☐

Auxiliar o
Asistente ☐

Analista ☐

Especialista ☒

Supervisor /
Coordinador ☐

Jefe de Area o
Departamento ☐

Gerente o
Director ☐

* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Haber realizado el SERUMS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Dr. Fernando A. Ambodegui García
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
CMP. 56082

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano: HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO" HUANUCO

Unidad Orgánica: DEPARTAMENTO DE Cirugía

Puesto Estructural: NO APLICA

Nombre del puesto: CIRUGÍA ONCOLÓGICA

Dependencia jerárquica lineal: JEFE DEL SERVICIO DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS

Dependencia funcional: NO APLICA

Puestos a su cargo: NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA E INTEGRAL DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA EN CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, CENTRO QUIRÚRGICO Y EMERGENCIA, CON CALIDAD Y RESPETO A LAS NORMAS DE ÉTICA MÉDICA.

FUNCIONES DEL PUESTO

- BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA Y PROCEDIMIENTOS EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA, DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN EN CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, CENTRO QUIRÚRGICO Y EMERGENCIA, CON CALIDAD Y RESPETO A LAS NORMAS DE ÉTICA MÉDICA.
- EJECUTAR PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA ELECTIVAS Y DE EMERGENCIA, ASEGURANDO UN TRATAMIENTO EFICIENTE Y OPORTUNO.
- PARTICIPAR EN CAMPAÑAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE SALUD ASIGNADOS AL SERVICIO
- CONSIGNAR EL ACTO MÉDICO EN LA HISTORIA CLÍNICA, DIAGNOSTICAR Y PRESCRIBIR TRATAMIENTOS A PACIENTES AMBULATORIOS, HOSPITALIZADOS Y DE EMERGENCIA, SEGÚN LOS ESTÁNDARES Y NORMAS ESTABLECIDAS.
- ELABORAR HISTORIAS CLÍNICAS, EXPEDIR CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN Y OTROS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS VIGENTES.
- PARTICIPAR EN LAS RONDAS MEDICAS Y COORDINAR EL TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINARIO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS.
- SUMINISTRAR INFORMACIÓN AL PACIENTE Y SUS FAMILIARES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y EL ESTADO DE SALUD DEL MISMO.
- PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN Y ACTUALIZACION DE LAS GUIAS DE ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, EN EL CAMPO DE LA ESPECIALIDAD DE SU COMPETENCIA.
- REALIZACIÓN DE CONSULTORIO EXTERNO. Y PROCEDIMIENTOS SEGÚN SU ESPECIALIDAD

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

TIENE RELACIÓN DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES CON OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LO REFERENTE A LA LABOR ASISTENCIAL EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA.

Coordinaciones Externas:

HOSPITALES NACIONALES DE LA CAPITAL PARA REFERIR A PACIENTES

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo			B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?	
	Incompleta	Completa	☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura	Sí	☒ No
☐ Primaria	☐	☐	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA			D) ¿Habilitación profesional?	
☐ Secundaria	☐	☐				Sí	☒ No
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐ Maestría	☒ Egresado	☐ Grado		
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐	ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA				
☐ Universitaria	☐	☒	☐ Doctorado	☒ Egresado	☐ Grado		

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos) :

COMENTAR SOBRE SU ESPECIALIDAD

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

CURSOS Y DOCUMENTOS

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos					Inglés				
Hojas de cálculo					Quechua				
Programa de presentaciones					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones.-				
Otros (Especificar)									

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

EXPERIENCIA MÍNIMA DE 04 AÑOS, INCLUYENDO EL TIEMPO DE FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

Mayor de 04 años incluyendo sector publico o privado

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte A**), señale el tiempo requerido en el **sector público**:

C. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante
profesional ☐

Auxiliar o
Asistente ☐

Analista ☐

Especialista ☒

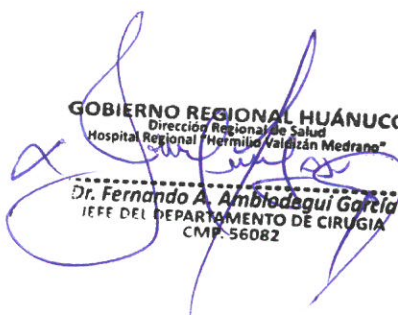
Supervisor /
Coordinador ☐

Jefe de Area o
Departamento ☐

Gerente o
Director ☐

* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Haber realizado el SERUMS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Dr. Fernando A. Ambrodegui García
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
CMP-56082



FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO" DE HUANUCO
Unidad Orgánica	JEFE DEL SERVICIO EMERGENCIA
Puesto Estructural	MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
Nombre del puesto:	EMERGENCIA Y DESASTRES
Dependencia jerárquica lineal:	DIRECCION EJECUTIVO
Dependencia funcional:	JEFE DEL SERVICIO EMERGENCIA
Puestos a su cargo:	MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

MISIÓN DEL PUESTO

DAR LA PRESTACION GARANTIZADA COMO MEDICO ESPECIALISTA EMERGENCIOLOGO, DANDO LA ATENCION OPORTUNA Y CALIDAD EN EL MANEJO CLINICO Y DE PROCEDIMIENTOS A PACIENTES EN EDAD ADULTA Y SOLUCION DE DICHA PATOLOGIA.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 EFECTUAR ATENCIÓN INTEGRAL DE COMPETENCIA MÉDICA ESPECIALIZADA A PACIENTES, DE ACUERDO CON LAS GUIAS DE ATENCIÓN ESTABLECIDAS.
- 2 EXAMINAR, DIAGNOSTICAR Y PRESCRIBIR TRATAMIENTOS DE MEDICINA EN ÁREAS DE SHOCK TRAUMA
- 3 SUPERVISAR LA APLICACIÓN ADECUADA DEL TRATAMIENTO MÉDICO ESTABLECIDO PARA EL PACIENTE DE ACUERDO A NORMAS Y GUÍAS DE ATENCIÓN APROBADOS.
- 4 EFECTUAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES ESPECIALIZADAS.
- 5 ELABORAR HISTORIAS CLÍNICAS, EXPEDIR CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN Y OTROS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS VIGENTES.
- 6 PARTICIPAR EN LAS RONDAS MEDICAS Y COORDINAR EL TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINARIO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN SHOCK TRAUMA
- 7 SUMINISTRAR INFORMACIÓN AL PACIENTE Y SUS FAMILIARES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y EL ESTADO DE SALUD DEL MISMO.
- 8 PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN Y ACTUALIZACION DE LAS GUIAS DE ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, EN EL CAMPO DE LA ESPECIALIDAD DE SU COMPETENCIA.
- 9 PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN, PROGRAMADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DEBIDAMENTE AUTORIZADO.
- 10 REALIZACIÓN DE INTERCONSULTAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE ESTE NOSOCOMIO

Coordinaciones Externas:

HOSPITALES NACIONALES DE LA CAPITAL PARA REFERIR A PACIENTES.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

M. Sc. Ronald Gamarra Poma
JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA
CALLE 62003, D. 0101 31004

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Incompleta</th> <th>Completa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>☐ Primaria</td> <td>☐</td> <td>☒</td> </tr> <tr> <td>☐ Secundaria</td> <td>☐</td> <td>☒</td> </tr> <tr> <td>☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>☐ Universitaria</td> <td>☐</td> <td>☒</td> </tr> </tbody> </table>		Incompleta	Completa	☐ Primaria	☐	☒	☐ Secundaria	☐	☒	☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐	☐ Universitaria	☐	☒	☐ Egresado(a) ☐ Bachiller ☒ Título/ Licenciatura ESPECIALIDAD PROFESIONAL: MEDICO CIRUJANO Y TITULO DE ESPECIALIDAD ☐ Maestría ☒ Egresado ☐ Grado TITULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA DE EMERGENCIA Y DESASTRES ☐ Doctorado ☐ Egresado ☐ Grado 	Sí ☒ No ☐ D) ¿Habilitación profesional? Sí ☒ No ☐
	Incompleta	Completa																		
☐ Primaria	☐	☒																		
☐ Secundaria	☐	☒																		
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐																		
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐																		
☐ Universitaria	☐	☒																		

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

AMPLIO CONOCIMIENTO TECNICO, ACADEMICO, DIRECTIVO Y TEORICO EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Otros cursos y actualizaciones en Medicina Interna y Emergencia

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		☒			Inglés		☒		
Hojas de cálculo		☒			Quechua				
Programa de presentaciones		☒			Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones.-				
Otros (Especificar)									

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

01 AÑOS O MAS EN SECTOR PUBLICO

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Mayor de 01 años incluyendo el Residentado Médico

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Mayor de 01 años incluyendo el Residentado Médico

Con título y registro nacional de especialidad

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional ☐
 Auxiliar o Asistente ☐
 Analista ☐
 Especialista ☒
 Supervisor / Coordinador ☐
 Jefe de Area o Departamento ☐
 Gerente o Director ☐

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Haber realizado el SERUMS

HABILIDADES O COMPETENCIAS

CAPACIDAD ANALITICA Y ORGANIZATIVA. CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO. ETICA Y VALORES: SOLIDARIDAD Y HONRADEZ

REQUISITOS ADICIONALES

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYO
 Dirección Regional de Salud
 Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"
 Med. Ronald Gamarrá Poma
 JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA
 C.O.P. 52107 - P.N.E. 37402



FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

ANEXO N°01

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o unidad orgánica: DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS INTENSIVOS
Denominación del puesto: MÉDICO GENERAL
Nombre del puesto: MÉDICO GENERAL
Dependencia jerárquica lineal: DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS INTENSIVOS
Dependencia jerárquica funcional: UCI
Puestos a su cargo: MÉDICO GENERAL

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención al paciente en estado crítico hospitalizado en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, realizar evaluación, tratamiento y seguimiento al paciente.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Brindar la atención con calidez, dando la atención oportuna en el manejo clínico.
- 2 Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- 3 Aplicación de conocimiento científicos y tecnológicos propios, y los conocimientos básicos para garantizar el mejoramiento del paciente.
- 4 Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud.
- 5 Ejecución e interpretación apropiadamente de procedimientos de diagnóstico.
- 6 Cumplir con los principios y deberes establecidos en el código de ética profesional.
- 7 Otras funciones que se requiera.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Unidad de Cuidados Intermedios del Hospital Regional de Hermilio Valdizán de Huánuco.

Coordinaciones Externas

Departamento de Emergencia y Cuidados Intensivos del Hospital Regional de Hermilio Valdizán de Huánuco.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☒

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	
☐ Bachiller	
☒ Título	
☐ Maestría	
☐ Egresado	☐ Titulado
☐ Doctorado	
☐ Egresado	☐ Titulado

TITULO EN MÉDICO GENERAL

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☒ Si ☐ No

¿Requiere habilitación profesional?

☒ Si ☐ No

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel II-2.
Carlos Navarro Manchego
MED. JEFE DEL DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS INTENSIVOS
CMP: 15764 - RNF: 12297

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

EN EMERGENCIA Y DESASTRES; CUIDADOS CRITICOS O INTERMEDIOS

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

EN EMERGENCIA Y DESASTRES; CUIDADOS CRITICOS O INTERMEDIOS

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel	x			
Powerpoint	x			

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

01 año

Experiencia específica

A.) Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☒ Médico General ☐ Médico Especialista ☐ Jefe de Area o Dpto ☐ Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto**; ya sea en el sector público o privado:

01 año, aparte de SERUM

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte B**), marque **si es o no** necesario contar con experiencia en el **Sector Público**:

☐ **SÍ**, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público ☒ **NO**, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

X

SÍ

NO

Anote el sustento:

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Competencias Transversales: Orientación a resultados, vocación de servicio, proactivo, probo y trabajo en equipo.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan" Medrano Nivel II-2
Carlos Navarro Manchego
MED. JEFE DEL DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS INTENSIVOS
CMP: 15784 - RNE: 17277



FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

ANEXO N°01

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o unidad orgánica: DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS INTENSIVOS

Denominación del puesto: MÉDICO INTERNISTA

Nombre del puesto: MÉDICO INTERNISTA

Dependencia jerárquica lineal: DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS INTENSIVOS

Dependencia jerárquica funcional: UCI

Puestos a su cargo: MÉDICO INTERNISTA

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención al paciente en estado crítico hospitalizado en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, realizar evaluación, tratamiento y seguimiento al paciente.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Brindar la atención con calidez como MEDICOS INTERNISTA, dando la atención oportuna en el manejo clínico.
- Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- Aplicación de conocimiento científicos y tecnológicos propios de la especialidad, y los conocimientos básicos de especialidad para garantizar más adecuada.
- Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud.
- Ejecución e interpretación apropiadamente de procedimientos de diagnóstico.
- Cumplir con los principios y deberes establecidos en el código de ética profesional.
- Otras funciones que se requiera.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Regional de Hermilio Valdizán de Huánuco.

Coordinaciones Externas

Departamento de Emergencia y Cuidados Intensivos del Hospital Regional de Hermilio Valdizán de Huánuco.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☒

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	
☐ Bachiller	
☒ Título/ Especialista	
☐ Maestría	
☐ Egresado	☐ Titulado
☐ Doctorado	
☐ Egresado	☐ Titulado

TITULO EN MÉDICO INTERNISTA Y/O
CONSTANCIA DE EGRESADO EN LA
ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA

C.) ¿Se requiere

☒ Sí ☐ No

¿Requiere habilitación profesional?

☒ Sí ☐ No

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel II-2.
Carlos Navarro Manchego
MED. RES. DEL OPTO DE EMERGENCIA CUIDADOS INTENSIVOS
CMP: 15764 - RNE: 12227

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Capacitaciones en manejo de pacientes críticos.

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel	x			
Powerpoint	x			

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

03 años

Experiencia específica

A.) Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☐ Médico General ☒ Médico Especialista ☐ Jefe de Area o Dpto ☐ Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto**; ya sea en el sector público o privado:

03 años, incluido la residencia

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte B**), marque **si es o no** necesario contar con experiencia en el **Sector Público**:

☐ **SÍ**, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público ☒ **NO**, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

☒ **SÍ** ☐ **NO**

Anote el sustento:

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Competencias Transversales: Orientación a resultados, vocación de servicio, proactivo, probo y trabajo en equipo.

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano" Nivel II-2
Carlos Navarro Manchego
MED. JEFE DEL DPTO. DE EMERGENCIAS - CUIDADOS INTENSIVOS
CMP: 15764 - RNE: 12227

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano: HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO" HUANUCO

Unidad Orgánica: DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Puesto Estructural: MEDICO(A) ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA

Nombre del puesto: MEDICO(A) ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA

Dependencia jerárquica lineal: DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Dependencia funcional: DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Puestos a su cargo: NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención médica integral y especializada a los pacientes del hospital Regional Rermilio Valdizan Medrano, según las necesidades de salud y la cartera de servicios de las áreas críticas que son prioridad como es Sala de Operaciones de Emergencia y la Unidad de Recuperación Postanestésica.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Verificación del funcionamiento adecuado de los equipos.
- 2 Evaluación pre anestésica y validación de ingreso a sala de operaciones.
- 3 Monitoreo no invasivo del paciente quirúrgico, e invasivo si lo requiere.
- 4 Administración de anestesia y analgesia del caso.
- 5 Registro de procedimiento anestésicos y de monitoreo continuo.
- 6 Llenado y entrega de recetas de medicamentos comunes y controladas.
- 7 Entrega de paciente operado a la sala de recuperación post anestésicas.
- 8 Evaluación y alta de pacientes de sala a recuperación.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Equipo multidisciplinario de salud y Jefe de IPRESS.

Coordinaciones Externas:

IPRESS públicas y privadas y mixtas y actores sociales locales.



FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo			B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?		
Incompleta Completa			☐ Egresado(a) ☐ Bachiller ☒ Título/ Licenciatura			Sí ☒ No ☐		
☐ Primaria			Título Profesional Universitario: TITULO DE MEDICO CIRUJANO. Segunda especialidad: TITULO DE MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA.O CONSTANCIA DE EGRESO DE LA RESIDENCIA MEDICA EN ANESTESIOLOGIA EMITIDO POR SU SEDE DOCENTE Y/O UNIVERSIDAD.			D) ¿Habilitación profesional? Sí ☒ No ☐		
☐ Secundaria								
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)			☐ Maestría			☐ Egresado		
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)			☐ Grado					
☒ Universitaria			☐ Doctorado			☐ Egresado		
			☐ Grado					

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos) :

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		☒			Inglés		☒		
Hojas de cálculo		☒			Quechua				
Programa de presentaciones		☒			Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones.-				
Otros (Especificar)									

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia laboral en un Establecimiento de Salud (Incluyendo SERUMS y tres años de formación en el Residentado Médico): Mínimo CUATRO AÑOS.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Mínimo CUATRO AÑOS (Incluyendo SERUMS y tres años de formación en el Residentado Médico).

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Mínimo CUATRO AÑOS (Incluyendo SERUMS y tres años de formación en el Residentado Médico).

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional ☐
 Auxiliar o Asistente ☐
 Analista ☐
 Especialista ☒
 Supervisor / Coordinador ☐
 Jefe de Área o Departamento ☐
 Gerente o Director ☐

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Haber realizado el SERUMS

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Trabajo en equipo, Comportamiento ético, Orientación de servicio al ciudadano, Comunicación asertiva.

REQUISITOS ADICIONALES



PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Organismo: HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN
 Unidad Organizativa: DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
 Organismo: DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
 Nombre del Puesto: MÉDICO NEONATÓLOGO Y/O MÉDICO PEDIATRA CON SUBESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA Y/O MÉDICO PEDIATRA CON EXPERIENCIA EN NEONATOLOGÍA (2)
 Dependencia Jerárquica: DIRECCIÓN EJECUTIVA
 Dependencia Funcional: DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA

MISIÓN DEL PUESTO

Dar la prestación garantizada como médico especialista en Neonatología o especialista en Pediatría con subespecialidad en Neonatología o Médico Pediatra con experiencia en Neonatología, a pacientes recién nacidos de acuerdo a las guías y procedimientos establecidos, para la promoción, prevención, tratamiento y recuperación oportuna de la salud.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Atender y manejar en forma integral de competencia médica especializada a los pacientes neonatos para un diagnóstico oportuno, tratamiento adecuado, brindar el informe correspondiente a los familiares de los mismos en el horario establecido por el servicio.
- Efectuar los procedimientos y monitoreo propios de la especialidad/subespecialidad en función de las guías de procedimientos y práctica clínica.
- Participar en la elaboración y actualización de las guías de práctica, procedimientos y normas de bioseguridad de los servicios de Neonatología y
- Cumplir con las actividades académicas y no académicas que determine el Jefe del Departamento de Pediatría, Jefe del Servicio de Neonatología y Jefe del Servicio de Pediatría.
- Elaborar historias clínicas, expedir certificados de defunción, realizar epicrisis, informes médicos, iniciar trámites de referencias, participar en teleconsultas y otros del establecimiento.
- Evaluar a pacientes críticos y no críticos neonatos que se encuentren en los diferentes servicios del hospital, bajo la modalidad de Interconsulta.
- Aceptación de referencias de los establecimientos externos al hospital y realizar referencias a hospital de mayor complejidad si lo requiere el paciente.
- Atención de pacientes en consultorio externo
- Realizar otras tareas de acuerdo a su competencia relacionada a su especialidad y/o subespecialidad.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Departamentos y Servicios del Hospital Regional Hermilio Valdizán.

Coordinaciones Externas:

Con establecimientos de periferia MINSA y ESSALUD de la jurisdicción de Huánuco.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo		B) Grado (s) situación académica y carrera/ especialidad requeridos		C) ¿Colegiatura?	
Incompleta	Completa			Si	No
☐ Primaria	☐	☐ egresado	☐ bachiller	☒	☐
☐ Secundaria	☐	☐ Título /Licenciatura			
		☐ Médico Cirujano			
		☐ Maestría	☐ Egresado (a)	☒	☐ Grado
		☐ Título y/o constancia de egresado como médico especialista en Neonatología o médico Pediatra con subespecialidad en Neonatología o Médico Pediatra			
		☐ Doctorado	☒ Egresado	☐	☐ Grado
☐ Técnica Básica	☐				
☐ Técnica superior (03 ó 04 años)	☐				
☒ Universidad	☒				
		☐ D) ¿Habilitación profesional?			
		☒ Si			
		☐ No			

CONOCIMIENTOS

Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Amplio conocimiento técnico, académico, directivo y teórico en la especialidad/subespecialidad de Neonatología o especialidad de Pediatría con experiencia en Neonatología.

Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documento:

Cursos o congresos en relación a la especialidad/subespecialidad de Neonatología de los últimos 6 años.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 Dirección Regional de Salud
 Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano

Méd. Milagros R. Nima Martínez
 MÉDICO PEDIATRA
 CMP. 51726 - RNE. 38440
 JEFE (e) DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA

C) Conocimientos de Ofimática, de Idiomas /Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de Dominio			
	no aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Basico	Intermedio	Avanzado
procesador de textos (word, open office)		x			Ingles		x		
Hojas de cálculo (excel, open cal.etc)		x			Quechua				
programa de presentación (power point)		x			Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					observaciones				

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indica el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en le sector público o privado

Experiencia laboral mínima de 3 años, incluyendo a residencia médica en la especialidad de Pediatría con rotaciones en Neonatología, o especialidad/subespecialidad de Neonatología.

Experiencia Específica

A) Indique el tiempo de experiencia para el puesto en la función o la materia.

Experiencia laboral mínima de 3 años incluyendo la residencia médica.

B) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo en el sector público:

Experiencia laboral mínima de 3 años incluyendo la residencia médica.

C) Marque a Nivel mínimo del puesto que se requiere como experiencia; ya se en el sector público o privados:

Practicante profesional ☐
 Auxiliar o asistente ☐
 Analista ☐
 Especialista ☒
 Supervisor / cordinador ☐
 Jefe de area o Departamento ☐
 Gerente o Director ☐

** menciones otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia ; en caso existiera algo adicional para el puesto.*

haber realizado el SERUMS y la RESIDENCIA MÉDICA.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

liderazgo, control, creatividad, iniativa, adaptabilidad, comunicación verbal.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 Dirección Regional de Salud
 Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Méd. Milagros R. Nima Martínez
 MÉDICO PEDIATRA
 CMP. 51778 RNE: 39440
 JEFE (e) DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Organo: DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES
Unidad Orgánica: DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES
Puesto Estructural: DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES
Nombre del puesto: MEDICO RADIOLOGO
Dependencia Jerárquica Lineal: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES
Dependencia Jerárquica funcional: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES
Puestos a su cargo: NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

MEJORAR EL SISTEMA DE ATENCION PARA LOS PACIENTES Y ASEGURADOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN MEDRANO

FUNCIONES DEL PUESTO

1	REALIZAR PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS; INFORMAR EXÁMENES RADIOLÓGICOS SIMPLES Y ESPECIALES, LECTURA E INFORME DE MAMOGRAFÍAS, TOMOGRAFÍAS Y RESONANCIA MAGNÉTICA SEGÚN ROL.
2	MANTENER UN NIVEL ÓPTIMO DE CONOCIMIENTOS EN RADIOLOGÍA Y EN LOS ASPECTOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD.
3	REALIZACION DE EXAMENES ECOGRAFICOS DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, HOSPITALIZACION, CONSULTORIOS EXTERNOS.
4	EL MÉDICO RADIOLOGO SE COMPROMETE A ACTUAR DE ACUERDO AL CÓDIGO DE ÉTICA.
5	REALIZAR LAS ACTIVIDADES BAJO LA NORMA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA DICTADAS POR EL IPEN.
6	BRINDAR ATENCIÓN RESPETANDO LOS HORARIOS ORGANIZADOS EN EL ROL DE TRABAJO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO, O JEFE DE SERVICIO, ASÍ MISMO EL PROFESIONAL DEBEN GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN ESTOS HORARIOS
6	OTRAS FUNCIONES QUE EL JEFE INMEDIATO LE ASIGNE SEGÚN LAS NECESIDADES DEL AREA

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

CON LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

Coordinaciones Externas

CON PERSONAL DE CONSULTORIOS EXTERNOS, EMERGENCIA, HOSPITALIZACION Y REFERIDOS DE DIFERENTES PUESTOS DE SALUD

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☒

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	MEDICO CIRUJANO CON CONSTANCIA DE EGRESADO DE LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA
☐ Bachiller	
☒ Título/ Licenciatura	
☐ Maestría	
☐ Egresado ☐ Titulado	
☐ Doctorado	
☐ Egresado ☐ Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☒ Si ☐ No

¿Requiere habilitación profesional?

☒ Si ☐ No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

* CON ESTUDIOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

* CURSOS RELACIONADOS A LA ESPECIALIDAD

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		x		
Excel		x		
Powerpoint		x		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

04 AÑOS DE EXPERIENCIA MINIMA, INCLUIDO SERUMS Y RESIDENTADO MEDICO

Experiencia específica

A.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia

04 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL INCLUIDO SERUMS Y RESIDENTADO MEDICO

B.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público

01 AÑO

C.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☐ Practicante profesional

☐ Auxiliar o Asistente

☒ Analista / Especialista

☐ Supervisor / Coordinador

☐ Jefe de Área o Dpto

☐ Gerente o Director

* Mencione o tres aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

INCLUIDO 01 AÑO SERUMS Y 03 AÑOS RESIDENTADO MEDICO

HABILIDADES O COMPETENCIAS

CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO

CAPACIDAD DE INTERRELACIONES A CUALQUIER NIVEL.

COMPROMISO INSTITUCIONAL BUSCANDO LA EXCELENCIA.

CAPACIDAD DE SER PROACTIVA, INICIATIVA, RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO

ETICA Y VALORES: SOLIDARIDAD Y HONRADEZ.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Méd. Jaqueline Huayanay Viera
Médico Radiólogo
CMP. 53785 - RNE: 35681
JEFA DEL DPTO. DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES



FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

ANEXO N°01

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o unidad orgánica: DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
Denominación del puesto: MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
Nombre del puesto: MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
Dependencia jerárquica lineal: DIRECCION EJECUTIVA
Dependencia jerárquica funcional: DIRECCION EJECUTIVA
Puestos a su cargo:

MISIÓN DEL PUESTO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OCHO (03) MEDICOS ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 APLICAR CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA LOS PROCEDIMIENTOS GINECOLÓGICOS Y OBSTÉTRICOS EN EMERGENCIA, HOSPITALIZACIÓN Y SALA DE OPERACIONES DE LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.
- 2 REALIZAR ECOGRAFIAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD.
- 3 ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS, SALA DE OPERACIONES, CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN E INTERCONSULTAS DE PACIENTES GINECO-OBSTÉTRICAS.
- 4 APLICAR LOS PRINCIPIOS BIO-ÉTICOS, HUMANÍSTICOS Y LEGALES EN LA RELACIÓN MÉDICO - PACIENTE, EN LA ATENCIÓN A LA SALUD Y EN LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN MÉDICA.
- 5 ATENDER LAS TELECONSULTAS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.
- 6 EVALUACIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS MEDIANTE INTERCONSULTAS.
- 7 ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.
- 8 DESARROLLO DE CIRUGIAS LAPAROSCOPICA DE MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD.
- 9 DISPONIBILIDAD ABSOLUTA PARA PROGRAMACIÓN DE TURNOS SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO.
- 10 ORIENTACION A LA FAMILIA SEGÚN DIAGNÓSTICO DEL PACIENTE.
- 11 TRABAJO COORDINADO Y EN EQUIPO.
- 12 Y OTRAS FUNCIONES QUE DESIGNE EL JEFE INMEDIATO.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

Coordinaciones Externas

NO EFECTUA COORDINACIONES.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Méd. Rodolfo Rodríguez Galindez
CMP. 25837 RNE. 21608
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
JEFE DE DEPARTAMENTO

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 o 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 o 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☒

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)

☐ Bachiller

☒ Título/ Licenciatura

☐ Maestría

☐ Egresado ☐ Titulado

☐ Doctorado

☐ Egresado ☐ Titulado

MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☒ Si ☐ No

¿Requiere habilitación profesional?

☒ Si ☐ No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria) :

No requiere.

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota : Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Manejo clínico y quirúrgico de patologías Ginecológicas y Obstétricas en Emergencia.

Medicina Fetal - Ecografía Doppler morfología y genética nivel intermedio - avanzado.

Ecografías Ginecológicas y Obstétricas nivel intermedio - avanzado.

Colposcopias.

Cirugías Laparoscopia nivel intermedio - avanzado.

Constancia de egresado de la Especialidad emitida por la Universidad y/o Hospital de Residencia (con un plazo máximo de 6 meses ser sustentada)

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Powerpoint		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Méd. Rodolfo Rodríguez Galindez
C.M.P. 45837 - R.N.E. 21608
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
JEFE DE DEPARTAMENTO

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la **cantidad total de años de experiencia laboral**; ya sea en el sector público o privado.

Mínimo cuatro (03 años y 06 meses) en el sector público, incluye Residentado Médico.

Experiencia específica

A.) Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☐ Practicante profesional

☐ Auxiliar o Asistente

☒ Analista / Especialista

☐ Supervisor / Coordinador

☐ Jefe de Área o Dpto

☐ Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto**; ya sea en el sector público o privado:

03 años.

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte B**), marque **si es o no** necesario contar con experiencia en el **Sector Público**:

☒ **SÍ**, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público

☐ **NO**, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que **si** se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

01 año.

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

☒ SÍ

☐ NO

Anote el sustento:

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Competencias Transversales: Orientación a resultados, vocación de servicio, proactivo, probo y trabajo en equipo.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Méd. Rodolfo Rodríguez Galindez
CMP. 45837 - RNE. 21608
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
JEFE DE DEPARTAMENTO



MÉDICO ESPECIALISTA ANATOMO PATÓLOGO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano: HOSPITAL REGIONAL "HERMILO VALDIZAN MEDRANO" DE HUANUCO
Unidad Orgánica: DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
Puesto Estructural: MÉDICO ANATOMO PATÓLOGO
Nombre del puesto: MÉDICO ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA
Dependencia jerárquica lineal: DIRECCIÓN EJECUTIVA
Dependencia funcional: JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ANATOMÍA PATOLÓGICA
Puestos a su cargo: ASISTENCIAL



MISIÓN DEL PUESTO

EL MÉDICO ANATOMO PATÓLOGO, EJECUTA PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS PARA EL ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO DE LOS ESPÉCIMENES DE PACIENTES, CON EL OBJETIVO DE ENTREGAR UN INFORME DE LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS Y REALIZAR EL DIAGNÓSTICO. ADEMÁS DEBE REALIZAR EVALUACIÓN DE CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL Y ESPECIAL.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Efectuar estudio macroscópico de biopsias, piezas quirúrgicas, a fin de interpretarlos y emitir el diagnóstico.
- 2 Realizar lecturas de láminas de histología procedentes de las piezas quirúrgicas, biopsias a fin de interpretarlos y emitir el diagnóstico.
- 3 Realizar lectura de láminas citológicas de muestras de tejidos, líquidos o secreciones, como parte de ayuda al diagnóstico.
- 4 Interpretar y brindar informe sobre los hallazgos encontrados en las muestras citológicas, a fin de apoyar en el diagnóstico.
- 5 Realizar estudios post mortem, con fines de aclaración diagnóstica.
- 6 Redactar el protocolo de necropsias.
- 7 Participar en la discusión y exposición de casos clínicos en el servicio como parte de la labor docente del Hospital.
- 8 Participar en la elaboración del Plan Estratégico, Plan Operativo, Plan de adquisiciones del servicio u otros documentos de gestión del Servicio para la mejora del Hospital.
- 9 Participar y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos, protocolos, manuales y disposiciones vigentes del servicio, la Institución y el MINSA a fin de lograr un óptimo desarrollo del Servicio.
- 10 Apoyar y asesorar en la organización del servicio para un buen desempeño del mismo.
- 11 Desarrollar actividades docentes y de investigación de acuerdo a convenios Inter-Institucionales.
- 12 Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad del Servicio.
- 13 Fomentar el buen clima laboral y el trabajo en equipo.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas: Reportar el cumplimiento de sus funciones al Jefe del servicio de Anatomía Patológica, además supervisa, coordina con los profesionales del servicio, personal de otros servicios como Oficinas de investigación, capacitación y docencia de la Institución, con conocimiento del jefe de servicio y Unidad.

Coordinaciones Externas:

Ninguno.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
☐ Incompleta ☐ Completa	☐ Egresado(a) ☐ Bachiller ☒ Título/ Licenciatura	Sí ☒ No ☐
☐ Primaria ☐	ESPECIALIDAD PROFESIONAL: TÍTULO Y REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALIDAD.	D) ¿Habilitación profesional?

☐ Secundaria	☐	☐				Sí ☒ No ☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☒ Maestría	☐ Egresado	☐ Grado	
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐				
☐ Universitaria	☐	☒	☒ Doctorado	☐ Egresado	☐ Grado	

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (*No se requiere sustentar con documentos*):

Elaboración de informes citológicos, histológicos y necropsias. Control de calidad de los procesos. Manejo del software de la especialidad.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Actualización mediante congresos, cursos de Posgrado relacionados con la especialidad.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés			X	
Hojas de cálculo		X			Quechua				
Programa de presentaciones		X			Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

02 años o más.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

Mayor de 02 años sin incluir el Residencia Médico.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte A**), señale el tiempo requerido en el **sector público**:

Mayor de 02 años sin incluir el Residencia Médico

Con título y registro nacional de especialidad

C. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional ☐
 Auxiliar o Asistente ☐
 Analista ☐
 Especialista ☒
 Supervisor / Coordinador ☐
 Jefe de Área o Departamento ☐
 Gerente o Director ☐

* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Haber realizado el SERUMS.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Capacidad analítica, organizativa, autocontrol

Capacidad para trabajar en equipo.

Ética y valores: solidaridad, honradez y responsabilidad.

REQUISITOS ADICIONALES

Ninguno.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 Med. Eddie Santamaría Bedoya
 Anatómico- Patólogo CMP 65808 - RNE 33331



TECNÓLOGO MÉDICO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano: HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO" DE HUANUCO

Unidad Orgánica: DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Puesto Estructural: TECNÓLOGO MEDICO DE LA ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLINICO

Nombre del puesto: TECNÓLOGO MEDICO DE LA ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLINICO

Dependencia jerárquica lineal: JEFATURA DEL DEPARTAMENTO

Dependencia funcional: JEFE DEL DEPARTAMENTO

Puestos a su cargo: NINGUNO

MISIÓN DEL PUESTO

DISPOSICION PLENA DE REALIZAR ACCIONES DE APOYO AL DIAGNOSTICO, CON LA FUNCION PREANALÍTICA Y ANALÍTICA DE LAS MUESTRAS, ADEMÁS DE CALIBRAR LOS EQUIPOS, CONTROL DE CALIDAD, TOMA DE MUESTRAS Y MANTENER LOS REGISTROS DE LOS PACIENTES CON SUMO CUIDADO.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	PROCESAMIENTO DE MUESTRAS. DE QUÍMICA ANALÍTICA, INMUNOSEROLOGÍA, HEMATOLOGÍA,
2	CONTROL DE CALIDAD DE PROCESOS
3	TOMA DE MUESTRAS ESPECIALES
4	CONTROL DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS.
5	REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE RESULTADOS.
6	VERIFICACIÓN DE RESULTADOS.
7	REGISTRAR EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y EMITIR INFORMES DE SU EJECUCIÓN, CUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES VIGENTES.
8	CUMPLIR LOS PLANES DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO.
9	BRINDAR ASESORAMIENTO EN EL CAMPO DE SU ESPECIALIDAD.
10	VELAR POR LA SEGURIDAD INTERNA EN SALVAGUARDAR LOS DOCUMENTOS, EQUIPOS Y /O RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FUNCIONAL.
11	CUMPLIR CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.
12	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO.
13	SUPERVISAR Y HACER CUMPLIR EL CONTROL DIARIO DE INGRESOS, CONSUMO Y STOCK DE REACTIVOS.
14	OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA JEFATURA.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Departamentos y Servicios del Hospital Regional Hermilio Valdizán.

Coordinaciones Externas:

Ninguno.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?																											
<table><tr><td></td><td>Incompleta</td><td>Completa</td></tr><tr><td>☐ Primaria</td><td>☐</td><td>☐</td></tr><tr><td>☐ Secundaria</td><td>☐</td><td>☐</td></tr></table>		Incompleta	Completa	☐ Primaria	☐	☐	☐ Secundaria	☐	☐	<table><tr><td>☐ Egresado(a)</td><td>☐ Bachiller</td><td>☒ Título/ Licenciatura</td></tr><tr><td colspan="3">TECNÓLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLINICO.</td></tr></table>	☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura	TECNÓLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLINICO.			<table><tr><td>Sí</td><td>☒</td><td>No</td><td>☐</td></tr><tr><td colspan="4">D) ¿Habilitación profesional?</td></tr><tr><td>Sí</td><td>☒</td><td>No</td><td>☐</td></tr></table>	Sí	☒	No	☐	D) ¿Habilitación profesional?				Sí	☒	No	☐
	Incompleta	Completa																											
☐ Primaria	☐	☐																											
☐ Secundaria	☐	☐																											
☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura																											
TECNÓLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLINICO.																													
Sí	☒	No	☐																										
D) ¿Habilitación profesional?																													
Sí	☒	No	☐																										

☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐ Maestría	☐ Egresado	☐ Grado
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐			
☒ Universitaria	☐	☒	☐ Doctorado	☐ Egresado	☐ Grado

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés		X		
Hojas de cálculo		X			Quechua				
Programa de presentaciones		X			Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones.-				
Otros (Especificar)									

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

01 AÑO O MÁS EN SECTOR PÚBLICO

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Mayor de 01 año sin incluir el Residentado Médico.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Experiencia laboral mínima de dos (02) años, con posterioridad al título profesional, excluyendo el SERUMS (indispensable).

• Acreditar un (01) año de SERUMS, experiencia mínima requerida en el sector público (indispensable).

• De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas con la actividad prestadora (deseable).

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional ☐ Auxiliar o Asistente ☐ Analista ☐ Especialista ☐ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Área o Departamento ☐ Gerente o Director ☐

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Haber realizado el SERUMS

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- Capacidad de coordinación, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo orientado al logro de objetivos institucionales.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Actitud crítica y propositiva.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.

REQUISITOS ADICIONALES

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
HOSPITAL REGIONAL HVM
Dra. Taty Méndez Filca
CTNP 1823



FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

ANEXO N°01

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o unidad orgánica: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
Denominación del puesto: TÉCNICO EN ENFERMERIA
Nombre del puesto: TÉCNICO EN ENFERMERIA
Dependencia jerárquica lineal: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO MATERNO
Dependencia jerárquica funcional: UCI
Puestos a su cargo: TÉCNICO EN ENFERMERIA



MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención al paciente en estado crítico hospitalizado en la Unidad de Cuidados Intensivos Adulto Materno del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Por delegación, participar en la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, higiene, eliminación y comodidad confort de los pacientes de la UCI y prevenir riesgo de caídas y úlceras por presión.
- Participar en el control, seguridad, integridad y permanencia de los usuarios respetando sus derechos, durante el periodo de permanencia en la UCI; así como en su traslado de manera segura.
- Mantener limpio y ordenado el servicio, asimismo verificar el buen funcionamiento de los equipos.
- Participar en la toma de recolección de muestras para análisis de laboratorio, así mismo recoger resultados para contribuir en el mejoramiento del paciente crítico.
- Realizar el control de peso y talla u otro control del paciente cuando lo indique el personal profesional.
- Acompañar a la Enfermera en la entrega y/o recepción del servicio.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Unidad de Cuidados Intensivos Adulto Materno del Hospital Regional de Hermilio Valdizán de Huánuco.

Coordinaciones Externas

Departamento de Enfermería, servicios de Hospitalización del Hospital Regional de Hermilio Valdizán de Huánuco.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☒ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☒
☐ Universitario	☐	☐

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	
☐ Bachiller	
☒ Título	
☐ Maestría	
☐ Egresado	☐ Titulado
☐ Doctorado	
☐ Egresado	☐ Titulado

TÍTULO DE TÉCNICO EN ENFERMERIA

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☐ Sí ☐ No

¿Requiere habilitación profesional?

☐ Sí ☐ No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria) :

EN CUIDADOS CRITICOS O INTERMEDIOS

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

Nivel de dominio					Nivel de dominio				
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word	X				Inglés	X			
Excel	x								
Powerpoint	x								

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

03 años

Experiencia específica

A.) Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☒ Técnico en ☐ ☐ ☐
Enfermería

B.) Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto**; ya sea en el sector público o privado:

01 año y 06 meses

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte B**), marque **si es o no** necesario contar con experiencia en el **Sector Público**:

☒ **SÍ**, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público ☐ **NO**, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que **si** se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

01 año y 06 meses

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

☒ **SÍ** ☐ **NO**

Anote el sustento:

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Competencias Transversales: Orientación a resultados, vocación de servicio, proactivo, probo y trabajo en equipo.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Jubert Vigilio Villegas
ENFERMERO INTENSIVISTA
CER 41702 - RNF 00049

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Organo: DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES
Unidad Orgánica: DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES
Puesto Estructural: DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES
Nombre del puesto: TECNICO EN RADIOLOGIA
Dependencia Jerárquica Lineal: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES
Dependencia Jerárquica funcional: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES
Puestos a su cargo: NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

MEJORAR EL SISTEMA DE ATENCION PARA LOS PACIENTES Y ASEGURADOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO

FUNCIONES DEL PUESTO

1	LLEGAR PUNTUALMENTE PARA LA RECEPCION DEL TURNO Y ENTREGA DE REPORTES DEL TURNO
2	RECEPCIONAR Y PREPARAR AL PACIENTE PARA LOS EXÁMENES SEGÚN LA COMPLEJIDAD Y PREPARAR EL EQUIPO A UTILIZARSE.
3	COORDINAR CON LOS SERVICIOS LAS CITAS Y PREPARACIÓN DEL PACIENTE, BRINDARLE INFORMACIÓN AL PACIENTE, FAMILIARES SOBRE EL EXAMEN Y PROCEDIMIENTOS.
4	REGISTRO DE ATENCIONES DE PACIENTES
5	VELAR POR LA INTEGRIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, MATERIALES, INSUMOS Y ENSERES DEL DEPARTAMENTO
6	VIGILAR QUE LAS SOLICITUDES DE EXAMEN CONTENGAN TODOS LOS DATOS QUE SE EXIGE EN FORMA CLARA Y PRECISA
7	APOYO EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO, SEGÚN SUS FUNCIONES COMO TECNICO EN ENFERMERIA
8	CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES DEL SERVICIO.
9	OTRAS FUNCIONES QUE EL JEFE INMEDIATO LE ASIGNE SEGÚN LAS NECESIDADES DEL AREA

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

CON LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Coordinaciones Externas

CON EL PERSONAL ASISTENCIAL DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA Y HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☒ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☒
☐ Universitario	☐	☐

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	TECNICO EN ENFERMERIA
☐ Bachiller	
☒ Título/ Licenciatura	
☐ Maestría	
☐ Egresado ☐ Titulado	
☐ Doctorado	
☐ Egresado ☐ Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☐ Sí ☒ No

¿Requiere habilitación profesional?

☐ Sí ☒ No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

* CAPACITACION TECNICA EN EL AREA

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

* ESTUDIOS RELACIONADOS AL PUESTO

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Powerpoint		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo de **experiencia laboral**; ya sea en el sector público o privado.

03 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.

Experiencia específica

A.) Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

01 AÑOS DE EXPERIENCIA EN APOYO AL DIAGNOSTICO

B.) En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte A**), señale el tiempo requerido en el sector público

01 AÑO DE EXPERIENCIA

C.) Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☐ Practicante profesional ☒ Auxiliar o Asistente ☐ Analista / Especialista ☐ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Área o Dpto ☐ Gerente o Director

* Mencione o tres **aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso existiera algo adicional para el puesto.

TENER LA DISPOSICION DE TRABAJO EN EQUIPO Y BAJO PRESION

HABILIDADES O COMPETENCIAS

CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO

CAPACIDAD DE INTERRELACIONES A CUALQUIER NIVEL.

COMPROMISO INSTITUCIONAL BUSCANDO LA EXCELENCIA.

CAPACIDAD DE SER PROACTIVA, INICIATIVA, RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO

ETICA Y VALORES: SOLIDARIDAD Y HONRADEZ.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Horacio Valdivia Medrano"

Méd. Jacqueline Huayanay Viera
Médico Radiólogo
CMP. 53785 - RNE: 35681
JEFA DEL DPTO. DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección Regional de Salud Huanuco
Hospital Regional Herminio Valdizán RicoGOBIERNO REGIONAL
HUANUCO

ANEXO A

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o unidad orgánica: Departamento de Nutrición y Dietética

Denominación del puesto: AUXILIAR DE NUTRICIÓN

Nombre del puesto: AUXILIAR DE NUTRICIÓN

Dependencia jerárquica lineal: Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética

Dependencia funcional: Unidad de Tratamiento Dietético

Puestos a su cargo: No aplica

MISIÓN DEL PUESTO

Ejecución de los procedimientos de alimentación, a través de las operaciones de técnica culinarias y gastronómicas aplicadas a la dietoterapia en apoyo a la recuperación nutricional de pacientes, dirigido a la población vulnerable en general que se encuentra hospitalizada.

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Aplicar medidas de bioseguridad en todas las etapas de distribución de alimentos a pacientes hospitalizados.
2. Servir las diferentes preparaciones en la bandeja de acuerdo a las indicaciones de la nutricionista, asegurando buenas prácticas de manufactura.
3. Trasladar en el coche transportador del área de producción alimentación al servicio de hospitalización respectivo, manteniéndolo en condiciones inocuas.
4. Distribuir las bandejas servidas a pacientes hospitalizados según kardex de prescripción dietética. Preparar dietas especiales de acuerdo a prescripción Médica del servicio
5. Lavar y desinfectar el coche transportador, reposteros, menaje y vajillas, aplicando normas de higiene.
6. Mantener el ambiente limpio y ordenado, cumpliendo procedimientos de higiene.
7. Velar por el mantenimiento y uso adecuado de los equipos y materiales de trabajo del servicio.
8. Distribución de raciones a personal de turnos de acuerdo a horario establecidos a pacientes Covid y no Covid
9. Preparación y servido de cenas de personal de guardia.
10. Realizar su labor según distribución interna de funciones.
11. Apoyo en área de cocina y preparación previa de alimentos.
12. Las demás funciones que le asigne el responsable del Departamento.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Nutricionista a cargo.

Coordinaciones Externas

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
☐ Primaria	☐	☐
☒ Secundaria	☐	☒
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
☐ Universitario	☐	☒

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	
☐ Bachiller	
☐ Título/ Licenciatura	
☐ Maestría	
☐ Egresado ☐ Titulado	
☐ Doctorado	
☐ Egresado ☐ Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☐ Sí ☒ No

¿Requiere habilitación profesional?

☐ Sí ☒ No

CONOCIMIENTOS



A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora) :

Capacitación técnica en el área como: Gastronomía, nutrición, seguridad sanitaria alimentaria.

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

Cursos de capacitación: Buenas practicas de Manipulacion de alimentos, y temas relacionado al puesto.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office)	X			
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)	X			
Programa de presentaciones (Power)	X			
(Otros)				

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

01 año, mínimo.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

01 año, mínimo.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

06 meses, mínimo.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☐ Practicante profesional ☒ Auxiliar o Asistente ☐ Analista ☐ Especialista ☐ Supervisor/ Coordinador ☐ Jefe de Área o Dpto. ☐ Gerente o Director

** Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.*

Capacidad para trabajar en equipo. Capacidad de innovación y aprendizaje
Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana? ☒ Sí ☐ NO

Anote el sustento:

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Habilidad Técnico para el desarrollo de las actividades del Servicio.

Departamento de Nutrición y Dietética.

GLRL





FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

ANEXO N°01



IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o unidad orgánica: UNIDAD DE SEGUROS
Denominación del puesto: MEDICO AUDITOR - 1
Nombre del puesto: MEDICO AUDITOR- 1
Dependencia jerárquica lineal: JEFATURA DE LA UNIDAD DE SEGUROS
Dependencia jerárquica funcional: JEFATURA DE LA UNIDAD DE SEGUROS
Puestos a su cargo: NINGUNO

MISIÓN DEL PUESTO

Desarrollo de Procesos de Auditoria en la Unidad de Seguros, apoyo en la organización de las Areas y tareas que designe su jefatura directa.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 REALIZAR AUDITORIAS A LAS HISTORIAS CLINICAS DE LOS PACIENTES ATENDIDOS Y ASEGURADOS DEL SIS, SOAT, SALUDPOL, Y OTROS ATENDIDOS POR CONVENIOS.
- 2 REALIZAR AUDITORIA DE FUAS POR LAS PRESTACIONES QUE SE BRINDA A LOS ASEGURADOS SIS, ANTES DE LA DIGITACION
- 3 SOCIALIZAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LAS IAFAS QUE SE ATIENDEN POR CONVENIOS, A LAS AREAS, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS PARA EL CORRECTO MANEJO DE LAS PRESTACIONES
- 4 REALIZAR PROCESOS DE LEVANTAMIENTOS DE OBSERVACIONES, SEAN DE LAS IAFAS O ASEGURADORAS
- 5 REALIZA AUDITORIAS INOPINADAS DE ATENCIONES DE PACIENTES POR CONVENIO, EN HOSPITALIZACION O EMERGENCIA .
- 6 EJECUTAR REUNIONES DE MEJORA ENTRE LA UNIDAD DE SEGUROS Y AREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DEL HRHRVM
- 7 INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA JEFATURA SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA AUDITORIAS REALIZADAS POR LAS IAFAS (PCPP, SME, PSA, ASEGURADORAS)
- 8 OTRAS ACTIVIDADES QUE LA JEFATURA LE ASIGNE

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

AREAS DE LA UNIDAD DE SEGUROS, JEFATURA DE LA UNIDAD DE SEGUROS, DEPARTAMENTOS, SERVICIOS, OFICINAS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN

Coordinaciones Externas

CON LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD, IAFAS, ASEGURADORAS

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

Incompleta Completa

☐	Secundaria	☐	☐
--------------------------	------------	--------------------------	--------------------------

☐	Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
--------------------------	--------------------------------	--------------------------	--------------------------

☐	Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
--------------------------	----------------------------------	--------------------------	--------------------------

☒	Universitario	☐	☒
-------------------------------------	---------------	--------------------------	-------------------------------------

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)

☐ Bachiller

☒ Título/ Licenciatura

☐ Maestría

☐ Egresado ☐ Titulado

TITULO PROFESIONAL DE MEDICO
CIRUJANO Y AUDITOR MEDICO CON
REGISTRO NACIONAL DE AUDITORIA

DIPLOMADO EN AUDITORIA MEDICA CON RNA (REGISTRO
NACIONAL DE AUDITORIA)

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☒ Si ☐ No

¿Requiere habilitación profesional?

☒ Si ☐ No

☒ Doctorado

☐ Egresado

☐ Titulado



CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

CURSOS EN AUDITORIA, GESTION DE PROCESOS, ELABORACION DE ESTRUCTURA DE COSTOS, SEGUROS PUBLICOS Y PRIVADOS

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

CURSO DE CAPACITACION EN COMPUTACION, NORMATIVIDAD SIS

DIPLOMADO EN AUDITORIA MEDICA CON RNA

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Powerpoint		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

02 AÑOS

Experiencia específica

01 AÑO

A.) Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☐ Practicante profesional

☒ Analista / Especialista

☐ Supervisor / Coordinador

☐ Jefe de Área o Dpto

☐ Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto**; ya sea en el sector público o privado:

01 AÑO

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte B**), marque **si es o no** necesario contar con experiencia en el **Sector Público**:

☒ **SÍ**, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público

☐ **NO**, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

01 AÑO

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

☒ SÍ

☐ NO

Anote el sustento:

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Competencias Generales: Orientación a resultados, vocación de servicio, proactivo, probo y trabajo en equipo.

Competencias Específicas: Planificación y Organización, pensamiento lógico y Búsqueda de información, Responsabilidad.



FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

ANEXO N°01

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o unidad orgánica: UNIDAD DE SEGUROS
Denominación del puesto: MEDICO AUDITOR -2
Nombre del puesto: MEDICO AUDITOR -2
Dependencia jerárquica lineal: JEFATURA DE LA UNIDAD DE SEGUROS
Dependencia jerárquica funcional: JEFATURA DE LA UNIDAD DE SEGUROS
Puestos a su cargo: NINGUNO

MISIÓN DEL PUESTO

Desarrollo de Procesos de Auditoria en la Unidad de Seguros, apoyo en la organización de las Areas y tareas que designe su jefatura directa.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 REALIZAR AUDITORIAS A LAS HISTORIAS CLINICAS DE LOS PACIENTES ATENDIDOS Y ASEGURADOS DEL SIS, SOAT, SALUDPOL, Y OTROS ATENDIDOS POR CONVENIOS.
- 2 REALIZAR AUDITORIA DE FUAS POR LAS PRESTACIONES QUE SE BRINDA A LOS ASEGURADOS SIS, ANTES DE LA DIGITACION
- 3 SOCIALIZAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LAS IAFAS QUE SE ATIENDEN POR CONVENIOS, A LAS AREAS, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS PARA EL CORRECTO MANEJO DE LAS PRESTACIONES
- 4 REALIZAR PROCESOS DE LEVANTAMIENTOS DE OBSERVACIONES, SEAN DE LAS IAFAS O ASEGURADORAS
- 5 REALIZA AUDITORIAS INOPINADAS DE ATENCIONES DE PACIENTES POR CONVENIO, EN HOSPITALIZACION O EMERGENCIA.
- 6 EJECUTAR REUNIONES DE MEJORA ENTRE LA UNIDAD DE SEGUROS Y AREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DEL HRHRVM
- 7 INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA JEFATURA SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA AUDITORIAS REALIZADAS POR LAS IAFAS (PCPP, SME, PSA, ASEGURADORAS)
- 8 OTRAS ACTIVIDADES QUE LA JEFATURA LE ASIGNE

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

AREAS DE LA UNIDAD DE SEGUROS, JEFATURA DE LA UNIDAD DE SEGUROS, DEPARTAMENTOS, SERVICIOS, OFICINAS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL HERMINIO VALDIZAN

Coordinaciones Externas

CON LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD, IAFAS, ASEGURADORAS

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☒

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	
☐ Bachiller	
☒ Titulo/ Licenciatura	
☐ Maestría	
☐ Egresado	☐ Titulado

TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO Y/O CIRUJANO DENTISTA Y/O OBSTETRA

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☒ Si ☐ No

¿Requiere habilitación profesional?

☒ Si ☐ No

☐ Doctorado

☐ Egresado

☐ Titulado



CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

CURSOS EN AUDITORIA, GESTION DE PROCESOS, ELABORACION DE ESTRUCTURA DE COSTOS, SEGUROS PUBLICOS Y PRIVADOS, DIPLOMADO EN AUDITORIA O GESTION PUBLICA (DE PREFERENCIA)

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

CURSO DE CAPACITACION EN COMPUTACION, NORMATIVIDAD SIS

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Powerpoint		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

03 AÑOS INCLUIDO SERUM

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☐ Practicante profesional ☐ Analista / Especialista ☐ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Área o Dpto ☐ Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

03 AÑOS

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

☐ Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público ☐ NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que si se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

03 AÑOS

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

☒ Sí ☐ NO

Añote el sustento:

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Competencias Generales: Orientación a resultados, vocación de servicio, proactivo, probo y trabajo en equipo.

Competencias Específicas: Planificación y Organización, pensamiento lógico y Búsqueda de información, Responsabilidad.

GOBIERNO REGIONAL ICA
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional de Ica
Obst. Gummy Carrasco Rosales Canduelas
COR 1845
UNIDAD DE SEGUROS

ACTA No.001

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS - CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO**

A los 15 día del mes de abril de 2024, a horas 04:00pm, en la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, ubicado en el Jr. Hermilio Valdizán No.950 de la Ciudad de Huánuco, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, se reunieron los Miembros de la **COMISIÓN DE CONCURSO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS REEMPLAZO No.004-2024** del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, integrado por el Méd. Ronald Percy GAMARRA POMA en su condición de Presidente, la Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO en su condición de Secretaria Técnica, y el Econ. Néstor Gerardo MIRAVAL BERROSPI en su condición de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración y 3^{er} miembro titular de la Comisión.

Acto seguido el Presidente de la Comisión da la bienvenida a los demás miembros, y procede a dar lectura el contenido de la Resolución Directoral No.018-2024-HRHVM-DE-OEA-UP de fecha 23 de enero de 2024 con el cual se conforma la Comisión de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios CAS - 2024, quedando así por **INSTALADA LA COMISIÓN**, indicando asimismo que el Proceso de Selección de Personal para Contrato Administrativo de Servicios - CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM debe realizarse dentro del marco normativo y respetando los principios de meritocracia; toda vez que, como Comisión lo que se busca es seleccionar e incorporar profesionales asistenciales al Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" que cuenten con experiencia en el desarrollo de sus labores, ello para brindar una buena atención y continuidad en los servicios de salud a los usuarios externos que acuden a la institución.

Acto seguido la Secretaria Técnica hace referencia que de conformidad a lo dispuesto por las normas legales de la materia, la Comisión debe autorizar la elaboración de las Bases de la Convocatoria, teniendo en consideración los requerimientos y Términos de Referencia presentados por los diversos Departamentos, Servicios y Unidades que fueron presentadas para el proceso de convocatoria CAS REEMPLAZO No.004-2024; toda vez que, las veintinueve (29) plazas a convocar con el presente proceso son solo plazas vacantes para Médicos Generales, Médicos Especialistas y demás Personal Profesional, Técnicos y Auxiliares asistenciales; en ese sentido, se está convocando con los perfiles de puestos presentados por los Departamentos y Servicios correspondientes; toda vez que, las necesidades de cierre de brechas de personal no han desaparecido en dichas áreas usuarias; en consecuencia, puesto a consideración de los demás miembros de la Comisión, se acuerda **AUTORIZAR** a la Unidad de Personal en su condición de Secretaria Técnica proceda a la elaboración de las BASES a fin de ser remitidos a la Dirección Ejecutiva de la entidad para su correspondiente aprobación y ser publicado oportunamente. - Asimismo, informa que el presente proceso de convocatoria CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO se da en atención a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Informe No.0332-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEPE, para coberturar veintinueve (29) plazas vacantes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 para el presente año fiscal 2024.

En consecuencia, se **AUTORIZA** la elaboración de las **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL - CAS REEMPLAZO No.004-2024-HRHVM-HCO**, para cubrir veintinueve (29) plazas vacantes de Médicos Generales, Médicos Especialistas y demás Personal Profesional, Técnicos y Auxiliares asistenciales para la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, bajo el siguiente detalle:

ITEM	Departamento y/o Área usuaria	Puesto o Servicio	Código AIRHSP	Monto	Cantidad total	Remuneración Total con Incrementos
I. PERSONAL ASISTENCIAL						
MEDICOS ESPECIALISTAS:						
1	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICO INTERNISTA	002284	7,300.00	1	7,414.19
2		MEDICO FISICO Y REHABILITACION	001527	8,011.00	1	8,125.19
3		MEDICO ONCOLOGO	001558	8,011.00	1	8,125.19
4	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	MEDICO UROLOGO	002982	9,000.00	1	9,114.19
5		MEDICO CIRUJANO ONCOLOGO	002983	9,000.00	1	9,114.19



6	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS INTENSIVOS	MEDICO EMERGENCIOLOGO	001544	8,461.00	2	8,575.19
			002288	7,300.00		7,414.19
7		MEDICO GENERAL	002296 002209	5,200.00	2	5,314.19
8		MEDICO INTERNISTA	001513	8,011.00	1	8,125.19
9	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	MEDICO ANESTESIOLOGO	001573	8,011.00	2	8,125.19
			00469	8,000.00		8,114.19
10	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	MEDICO NEONATOLOGO	001547 001548	8,461.00	2	8,575.19
11	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	MEDICO RADIOLOGO	001529 001530 001531 001532	8,011.00	4	8,125.19
12	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	MEDICO GINECO-OBSTETRA	001554 001555	8,011.00	2	8,125.19
13	DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA	MEDICO ANATOMOPATOLOGO	002987	9,000.00	1	9,114.19
PROFESIONALES DE LA SALUD						
14	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO	001669	4,830.00	1	4,944.19
TECNICOS ASISTENCIALES						
15	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	TECNICO EN ENFERMERIA	001699	2,861.00	1	2,975.19
16	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TECNICO EN RADIOLOGIA	001749 001750	2,861.00	2	2,975.19
AUXILIAR ASISTENCIAL						
17	DEPARTAMENTO DE NUTRICION	AUXILIAR ASISTENCIAL	002373	1,650.00	1	1,714.19
SOPORTE PRESTACIONAL						
18	UNIDAD DE SEGUROS	MEDICO AUDITOR	001772 - 1 001773 - 1	7,000.00	3	7,114.19
			000485 - 2	4,500.00		4,614.19
			TOTAL		29	

En consecuencia, no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, siendo las 05:00pm del mismo día, procediendo a firmar el Acta los presentes a fin de dar mayor validez a los acuerdos adoptados.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Méd. Ronald Gamarrá Poma
Presidente de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Abog. Yuliana Herrera Rengifo
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Econ. Néstor G. Miraval Berrospi
Miembro de la Comisión del CAS